



***Informe de El Salvador sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo***

San Salvador, 06 de septiembre de 2017.

## Índice

Siglas.....	3
Presentación.....	5
<b>Primera Parte.</b>	
<i>Antecedentes y Proceso de elaboración del Informe de País.....</i>	<i>6</i>
<b>Segunda Parte. ....</b>	
<i>Descripción General del País, su Institucionalidad y Marco Jurídico relacionados con las medidas prioritarias del Consenso.....</i>	<i>7</i>
<b>Tercera Parte.</b>	
<i>Avances y desafíos en la implementación del Consenso de Montevideo en El Salvador..</i>	<i>10</i>
<b>A. Integración Plena de la Población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.....</b>	<b>11</b>
<b>B. Derechos, Necesidades, Responsabilidades y Demandas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.....</b>	<b>16</b>
<b>C. Envejecimiento, Protección Social y desafíos socioeconómicos.....</b>	<b>21</b>
<b>D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.....</b>	<b>25</b>
<b>E. Igualdad de género.....</b>	<b>30</b>
<b>F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.....</b>	<b>36</b>
<b>G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.....</b>	<b>40</b>
<b>H. Pueblos Indígenas: interculturalidad y derechos.....</b>	<b>45</b>
<b>I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.....</b>	<b>49</b>
<b>Cuarta Parte.</b>	
<i>Conclusiones generales, desafíos y siguientes pasos en la implementación del Consenso de Montevideo en El Salvador.....</i>	<i>50</i>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>59</b>

## Siglas

ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
ANEP	Asociación Nacional de la Empresa Privada.
ANP	Áreas Nacionales Protegidas.
BCR	Banco Central de Reserva.
BFA	Banco de Fomento Agropecuario.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
CALMA	Centro de Apoyo a la Lactancia Materna.
CCNA	Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia.
CEPAL	Comisión Económica para la América Latina y el Caribe.
CIPD	Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.
CMPV	Comités Municipales de Prevención de la Violencia.
CNE	Consejo Nacional de Energía.
COLMEDES	Colegio Médico de El Salvador.
CONAIPAM	Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores.
CONAPEJ	Consejo Nacional de la Persona Joven.
CONNA	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia.
COSAM	Comando de Sanidad Militar.
CRPD	Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.
CSR	Comunidades Solidarias Rurales.
CSU	Comunidades Solidarias Urbanas.
GOES	Gobierno de El Salvador.
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería.
DIGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos.
DNPC	Dirección Nacional de Protección Civil.
DSDR	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.
EITP	Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno.
FAES	Fuerza Armada de El Salvador.
FGR	Fiscalía General de la República.
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.
FOSOFAMILIA	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria.
HEM	Hogares de Espera Materna.
IED	Inversión Extranjera Directa.
IIC	Instancia Intermedia Coordinadora.
INDES	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.
INJUVE	Instituto Nacional de Juventud.
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
ISTA	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.
LDPS	Les de Desarrollo y Protección Social.
LEPINA	Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia.
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
MINED	Ministerio de Educación.
MINEC	Ministerio de Economía.
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
MINSAL	Ministerios de Salud.
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MITUR	Ministerio de Turismo.

MOP	Ministerios de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.
MP	Medida Priorizada.
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores.
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes.
OFAMI	Oficina de Análisis Internacional de la Migración.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
OIT	Organización Internacional para el Trabajo.
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PATI	Programa de Apoyo Temporal al Ingreso.
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
PNA	Programa Nacional de Alfabetización.
PNPNA	Política Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia.
PNC	Policía Nacional Civil.
PQD	Plan Quinquenal de Desarrollo.
RIIS	Redes Integrales e Integradas de Salud.
RUP	Registro Único de Participantes.
SANP	Sistema de Áreas Naturales Protegidas.
SECULTURA	Secretaría de Cultura de la Presidencia.
SIGET	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.
SIS	Secretaría de Inclusión Social.
STPP	Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.
SNDPS	Sistema Nacional de Desarrollo y Protección Social.
SNPNA	Sistema de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
SSPSU	Subsistema de Protección Social Universal.
SSR	Salud Sexual y Reproductiva.
SUIS	Sistema Único de Información en Salud.
SUMEVE	Sistema Único de Monitoreo, Evaluación y Vigilancia Epidemiológico de VIH SIDA
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
TSE	Tribunal Supremo Electoral.
UIAEM	Unidades Institucionales de Atención Integral Especializada.
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas.
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
VMVDU	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.

## Presentación

El presente “Informe de País sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”, ha sido impulsado por el Gobierno de El Salvador para ser presentado ante la Asamblea de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (CRPD).

El informe es resultado del primer esfuerzo de país para dar inicio a la aplicación del ideario contenido en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (en adelante “el Consenso” o “el Consenso de Montevideo”) atendiendo a la relación existente entre las políticas públicas y las prácticas de implementación relacionadas con las medidas previstas para su operacionalización.

La preparación del Informe ha permitido, adicionalmente, brindar un panorama de los instrumentos jurídicos, políticas públicas, programas y acciones que El Salvador ha impulsado desde el año 2009, en orden a generar una mayor inversión social a favor de sectores tradicionalmente excluidos y en condiciones de discriminación.

Desde entonces, en el marco de una nueva visión de gobernabilidad que tiene como horizonte la construcción de la justicia social, se han impulsado nuevas legislaciones para la protección y garantía de los derechos humanos, generándose a partir de ello cambios relevantes en nuestra institucionalidad.

Asimismo, se han implementado un conjunto de políticas públicas, novedosas para El Salvador, surgidas de estos cambios. Entre ellas destacan la instalación de un sistema nacional de protección de la niñez y la adolescencia, un sistema nacional de atención a mujeres víctimas de la violencia y un mecanismo de construcción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En el marco de una amplia reforma del sector salud, se establecieron mecanismos para brindar servicios integrales de salud que incluyeron una exitosa respuesta al VIH/Sida y otras ITS, además de la construcción de accesibilidad a los servicios de salud en territorios olvidados por el Estado antes de la reforma.

No obstante, la dimensión de los problemas ocasionados por décadas de exclusión en perjuicio de grandes sectores de la población, aun demandan el mayor esfuerzo para garantizar procesos irreversibles de cambio, en favor de consolidar un estado de paz y democracia participativa e incluyente. Uno de los mayores desafíos para El Salvador, lo representa en la actualidad la persistencia de la violencia, que golpea especialmente a sectores en vulnerabilidad y que tiene causas estructurales, relacionadas éstas también a la histórica desigualdad social y sus manifestaciones.

En este contexto, el Consenso de Montevideo y su Guía Operacional, adquieren un especial valor para continuar asentando en nuestro país las bases de la igualdad y la justicia social, la erradicación de la violencia y la discriminación, así como la consolidación de una institucionalidad estatal más plenamente destinada al respeto y garantía de la dignidad humana. La operacionalización del Consenso de Montevideo, desde esta perspectiva, representa una esperanza para millones de personas de El Salvador y la región, a partir del fortalecimiento de la institucionalidad democrática llamada a garantizar plena e integralmente sus derechos.

El Gobierno de El Salvador agradece el acompañamiento del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), por su respaldo técnico en el proceso de elaboración del primer Informe de País que será entregado en la Tercera Reunión de la Asamblea de la CRPD. Asimismo, felicita a la CRPD por su decidido impulso a la implementación del Consenso de Montevideo en la región.

El Salvador consigna de esta forma, su firme voluntad de continuar los esfuerzos nacionales y regionales en orden a la operacionalización del Consenso Montevideo y al avance en la dignificación de nuestros pueblos.

## Primera Parte.

### *Antecedentes y Proceso de elaboración del Informe de País.*

Luego de veinte años de adoptada la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), en agosto de 2013, los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) acudieron a la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo (CRPD), en Montevideo, Uruguay. En ese marco, los Estados participantes aprobaron el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo<sup>1</sup>. Este acuerdo intergubernamental reafirma los principios del Programa de Acción de El Cairo y se presenta como la hoja de ruta estratégica para la acción regional después de 2014<sup>2</sup>.

La Segunda Reunión de la CRPD, realizada en la Ciudad de México del 6 al 9 de octubre de 2015, acogió la “Guía Operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”<sup>3</sup>. Durante esta reunión se aprobó la Resolución 1(II), en la que se “insta a los países a que elaboren un informe nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo”<sup>4</sup>.

En el contexto de los compromisos internacionales antes relacionados, el Gobierno de El Salvador (GOES), con el apoyo de UNFPA, impulsaron la preparación del “Informe de País sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”, para ser presentado a los países miembros de la CRPD de América Latina y el Caribe en su Tercera Reunión, la cual tendrá lugar en noviembre de 2017.

Para ello, se generó un proceso interinstitucional para la elaboración del Informe País, tomando como base el “Formato de Informe Nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo”, presentado por CEPAL y aprobado por la Mesa Directiva de la CRPD, celebrada en Santiago, Chile, del 4 al 6 de octubre de 2016.

En El Salvador la institución delegada para ser enlace ante la CRPD es el Ministerio de Salud, entidad que coordinó las nueve mesas, una por cada Capítulo del Consenso de Montevideo, con el fin de obtener los insumos para el proceso de elaboración del Informe.

Inicialmente, se compiló la documentación base en la que se sustentó el proceso y se definieron la metodología y las herramientas, para recopilar la información sobre las prácticas e indicadores a reportar. Posteriormente, se desarrollaron reuniones para revisar y socializar las herramientas distribuidas a través de las instituciones referentes, por cada eje temático del Consenso, las cuales tributarían al Informe.

---

<sup>1</sup> CEPAL (2013). *Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo*. Recuperado de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf)

<sup>2</sup> CEPAL (2016). *Informe de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y desarrollo de América latina y el Caribe. Las dinámicas de población como eje del desarrollo sostenible: la implementación del Consenso de Montevideo para la superación de las desigualdades en el marco de los derechos humanos. Ciudad de México, 6 a 9 de octubre de 2015*. Recuperado de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39959/S1600276\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39959/S1600276_es.pdf)

<sup>3</sup> CEPAL (2015). *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*. Recuperado de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38935/1/S1500860\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38935/1/S1500860_es.pdf)

<sup>4</sup> CEPAL (2016). *Informe de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional... Óp. Cit.* p. 31.

### **Instituciones referentes por Capítulo**

<i>No</i>	<i>Capítulo</i>	<i>Institución referente</i>
<i>A</i>	<i>Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.</i>	<i>Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN).</i>
<i>B</i>	<i>Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</i>	<i>Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONNA) - Instituto Nacional de Juventud (INJUVE).</i>
<i>C</i>	<i>Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.</i>	<i>Secretaría de Inclusión Social (SIS).</i>
<i>D</i>	<i>Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.</i>	<i>Ministerio de Salud (MINSAL).</i>
<i>E</i>	<i>Igualdad de género.</i>	<i>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).</i>
<i>F</i>	<i>La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.</i>	<i>Vice Ministerio para Salvadoreños en el Exterior.</i>
<i>G</i>	<i>Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.</i>	<i>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).</i>
<i>H</i>	<i>Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos.</i>	<i>Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA).</i>
<i>I</i>	<i>Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.</i>	<i>Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA).</i>

Para facilitar la recolección de información sobre las mejores prácticas, se utilizaron dos herramientas, una para la descripción de las “mejores prácticas” y, la otra, para la definición del Indicador a reportar, las cuales fueron posteriormente remitidas a las instituciones referentes por Capítulo. Completada esta parte se desarrolló la fase de sistematización y elaboración del informe, durante la cual se desarrollaron diversos talleres de trabajo.

El Proceso integró diversos niveles de revisión y consulta hasta validarse la versión final del Informe. Entre ellas destacó el taller de consulta a las organizaciones de la sociedad civil, con pluralidad de participantes relacionados a los ámbitos temáticos del Consenso de Montevideo, quienes brindaron aportes relevantes que fueron tomados en consideración dentro del Informe.

Es importante mencionar que, durante el proceso de elaboración del Informe, también se evaluaron las capacidades instaladas en el Estado salvadoreño para responder a la propuesta de indicadores de seguimiento al Consenso de Montevideo, que serán aprobados en la Tercera Reunión de la CRPD. Los resultados de este ejercicio se anexan al presente documento.

#### **Segunda Parte.**

***Descripción General del País, su Institucionalidad y Marco Jurídico relacionados con las medidas prioritarias del Consenso.***

#### ***Caracterización del país.***

La República de El Salvador se sitúa en la región de América Central; su territorio tiene una superficie de 21,040.79 km<sup>2</sup>; limita al norte con la República de Honduras, al este con las Repúblicas de Nicaragua y Honduras, al oeste con la República de Guatemala y al sur con el Océano Pacífico. Su capital es San Salvador y el último censo de población (2007) la estimó en 5, 744,113 habitantes.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Dirección General de Estadísticas y Censo (DIGESTYC) El Salvador; VI Censo de Población y Vivienda; file:///C:/Users/David%20Morales/Documents/Consultoria%20UNFPA%20C%20Monrevideo/Documentos/CPV\_Resultados%202007.pdf

En la actualidad, se estima que la población real aproximada supera los 6.2 millones de habitantes, siendo más del 63% de la población personas jóvenes. Alrededor de 2.5 millones de salvadoreños viven en el exterior, la mayor parte de ellos (85%) en Estados Unidos.<sup>6</sup>

Según datos de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), la población por sexo se divide en 3.07 millones de hombres y 3.39 millones de mujeres; en las zonas rurales, 46.9% de la población son hombres y 53.1% son mujeres; en las zonas urbanas, el 48.7% son hombres y el 51.3%, mujeres<sup>7</sup>.

El número promedio de miembros por hogar para 2016 fue de 3.65, en decremento al promedio de 3.91 de 2010; el ingreso promedio por hogar en el mismo año fue de \$ 545.9 USD por mes. La población total en pobreza para 2016 representó el 32.7% (24.8% en pobreza relativa y 7.9% en pobreza extrema). El índice de pobreza multidimensional (el cual considera las dimensiones de educación, condiciones de vivienda, trabajo, seguridad social, calidad de hábitat y seguridad alimentaria), fue de 34.0 para 2016, respecto de 35.2 en 2014. La tasa de desempleo fue de 7.0 en 2016.

El coeficiente de Gini fue de 0.3614 en 2016, representando un decremento respecto del 0.4571 de 2010. El porcentaje de la población en condición de analfabetismo fue de 10.8% en 2016, lo que también es un decremento respecto de 2010, cuando fue de 13.7%.<sup>8</sup>

Los pueblos indígenas con mayor población en El Salvador son los pueblos Nahua-Pipil, Lenca y Cacaopera. Los indígenas se encuentran mayoritariamente en la zona rural, aunque también tienen presencia significativa en las zonas urbanas. El porcentaje de los indígenas se considera que es del 10-12%, o sea, un poco más de setecientos mil. La situación de los pueblos y comunidades indígenas, según estudios realizados, refleja que viven en condiciones de pobreza.<sup>9</sup>

### *Institucionalidad y marco jurídico relacionado con las medidas prioritarias del Consenso.*

El Salvador no ha dictado leyes especiales sobre población, sin embargo, destaca como un precedente positivo la “Política Integral de Población” en 1974, que dio lugar a la creación de una Comisión Nacional de Población y a un Comité Técnico de Población en 1977. En 1992 el país ajustó esta política, considerando las dinámicas poblacionales que generó el conflicto armado interno y adoptó una “Política Nacional de Población” que procuró un enfoque de derechos humanos.

En la etapa más reciente, sobre todo a partir de la alternancia política de 2009, el país ha experimentado avances significativos -legislativos e institucionales-, que brindan condiciones favorables para la construcción de avances en el ideario de la Conferencia Internacional de El Cairo y, más recientemente, del Consenso de Montevideo. Además, El Salvador ha ratificado una mayoría sustancial de Tratados Internacionales de Derechos Humanos, tanto del sistema de protección universal como del Interamericano.

---

<sup>6</sup> Estimación presentada por Programa de las Naciones Unidas para El Desarrollo, El Salvador; [http://www.sv.undp.org/content/el\\_salvador/es/home/countryinfo/](http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/countryinfo/)

<sup>7</sup> Dirección General de Estadísticas y Censo (DIGESTYC) El Salvador; Estadísticas de Género; <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/igualdad/boletin.aspx>

<sup>8</sup> Dirección General de Estadísticas y Censo (DIGESTYC) El Salvador; Resultados de la Encuesta de Propósitos Múltiples (EHPM) 2016; file:///C:/Users/David%20Morales/Documents/Consultoría%20UNFPA%20C%20Monrevideo/Documentos/PRESENTACION\_EHPM\_2016.pdf

<sup>9</sup> Martínez, Jesús Amadeo; Cruz Navarro, Ricardo Emilio (facilitador); Pérez, Elisa Pérez (capacitadora); Información sobre los Pueblos Indígenas de El Salvador como insumo para el Proyecto regional de Manejo Integrado de Ecosistemas por Pueblos Indígenas y Comunidades de Centroamérica; 2003; file:///C:/Users/David%20Morales/Documents/Consultoría%20UNFPA%20C%20Monrevideo/Documentos/UNPAN027547%20pueblos%20indigenas%20en%20El%20Salvador.pdf



### *Principales leyes y políticas públicas.*

En 2009 fue aprobada la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)<sup>10</sup>, seguida en 2011 por la Ley Especial Integral para una vida libre violencia para las mujeres (LEIV)<sup>11</sup> y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres o (LIE)<sup>12</sup>. Dichas leyes crearon o fortalecieron sistemas institucionales y entidades rectoras, destinadas a la aplicación de las nuevas normativas.

Para el periodo 2014 – 2019, fue aprobado un Plan Quinquenal de Desarrollo (PDQ)<sup>13</sup>, el cual pretende avanzar en la construcción de un país incluyente, equitativo, próspero y solidario, que ofrezca oportunidades de buen vivir a toda su población y que, como requisito fundamental para ello, reconozca las diferencias y necesidades específicas de los diversos grupos poblacionales.

Por otra parte, también se aprobó la Política Nacional de Salud 2015 – 2019, la cual busca “garantizar el derecho a la salud de todas las personas mediante un Sistema Nacional de Salud integrado, sólido, que fortalezca sostenidamente lo público y regule efectivamente lo privado, con un abordaje de determinación social de la salud (...) sumando esfuerzos hacia la cobertura universal de salud, el acceso universal a la salud, búsqueda constante de la equidad y de un ambiente sano y seguro, a través de la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación”<sup>14</sup>.

También desde el año 2011, El Salvador aprobó la Política Nacional de las Mujeres (PNM), la cual definió como sus ejes temáticos los siguientes: 1. Autonomía Económica; 2. Vida Libre de Violencia; 3. Educación Incluyente; 4. Salud Integral; 5. Cuidado y Protección Social; y 6. Participación Ciudadana y Política. Asimismo, el país ha avanzado en la aprobación de la Política de Salud Sexual y Reproductiva. Su objetivo es garantizar la salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas del ciclo de vida a toda la población salvadoreña, y busca fortalecer sostenidamente el acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud sexual y reproductiva.

Igualmente, El Salvador aprobó la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA) en 2013.<sup>15</sup> La PNPNA tiene como objetivo garantizar a las niñas, niños y adolescentes en El Salvador el cumplimiento de todos sus derechos, con la activa participación y actuación corresponsable del Estado, la familia y la sociedad. Se encuentra en marcha, además, la Política Nacional de Juventud (2011-2024) la cual prioriza su intervención en la prevención de violencia, la seguridad ciudadana y el fomento de una cultura de paz. La Política de Juventud, busca incidir en la generación de respuestas pertinentes en los tres niveles de la prevención.

### *Instrumentos internacionales.*

El Estado salvadoreño forma parte del Sistema Internacional de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que forma parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

---

<sup>10</sup> /Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Aprobada mediante Decreto No 839 del Órgano Legislativo y publicada en el Diario Oficial Tomo 383, con fecha 16 de abril del 2009.

<sup>11</sup> /Ley Especial Integral para una vida libre violencia para las mujeres. Aprobada el 25 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial el 4 de enero de 2011.

<sup>12</sup> /Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Aprobada el 17 de marzo de 2011 y publicada en el Diario Oficial el 08 de abril de 2011.

<sup>13</sup> El Salvador Educado, Productivo y Seguro. Plan Quinquenal de Desarrollo, El Salvador 2014-2019. Págs. 23-32

<sup>14</sup> Política Nacional de Salud; [http://rrhh.salud.gov.sv/files/webfiles/politicas/politica\\_nacional\\_de\\_salud\\_215\\_2019.pdf](http://rrhh.salud.gov.sv/files/webfiles/politicas/politica_nacional_de_salud_215_2019.pdf)

<sup>15</sup> La PNPNA se fundamenta en los contenidos señalados en la Convención sobre Derechos del Niño y la LEPINA y se estructura alrededor de 24 estrategias y 138 líneas de acción para las cuatro áreas (Supervivencia y Crecimiento Integral, Protección, Desarrollo y Participación).

La adopción y ratificación de diversos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, obliga al Estado salvadoreño a la adopción de acciones políticas, administrativas, legislativas y judiciales para garantizar y cumplir con lo que mandan las normas internacionales y regionales ratificadas.

La Constitución de la República de El Salvador establece que “Los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigor, conforme a las disposiciones del mismo tratado y de esta Constitución”<sup>16</sup>.

Los instrumentos internacionales (ratificados por el Estado de El Salvador) por tanto, constituyen leyes de la República, de obligatorio cumplimiento y aplicación, siendo representativos de la diversidad de instrumentos internacionales ratificados por el país, los siguientes:

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW)<sup>17</sup>.
- Convención sobre los derechos del niño (CDN)<sup>18</sup>.
- Pacto Internacional de derechos civiles y políticos<sup>19</sup>.
- Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales<sup>20</sup>.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)<sup>21</sup>.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará).<sup>22</sup>
- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura.<sup>23</sup>

### **Tercera Parte.**

#### ***Avances y desafíos en la implementación del Consenso de Montevideo en El Salvador.***

La institucionalidad de El Salvador presenta avances de relevancia para los diferentes ejes temáticos, definidos para la operacionalización del Consenso de Montevideo. A continuación, se presenta una descripción general y una selección de las prácticas claves o mejores prácticas, representativas de los

---

<sup>16</sup> / Asamblea Legislativa de El Salvador: Constitución de la República de El Salvador, artículo 144. Asamblea Constituyente. Decreto N° 38.- Diario Oficial N° 234, Tomo N° 281, Fecha: 16 de diciembre de 1983.

<sup>17</sup> /ONU: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea de la ONU en 1979, entro en vigor en 1981. Ratificada por el Estado de El Salvador en 1981, publicada en el Diario Oficial No.105, Tomo 271, de fecha 9 de junio de 1981.

<sup>18</sup> /ONU: Convención sobre los derechos del niño, aprobada por la Asamblea de la ONU en 1989, entro en vigor en septiembre de 1990. Ratificada por el Estado de El Salvador en 1990, publicada en el Diario Oficial No.105, Tomo 271, de fecha 9 de junio de 1981. Publicada en el Diario Oficial No.108, tomo 307, de fecha 9 de mayo de 1990.

<sup>19</sup> /ONU: Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, aprobado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966, entro en vigor el 23 de marzo de 1976. Ratificado por El Salvador el 30 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial No 218, Tomo No 265 del 23 de noviembre de 1979.

<sup>20</sup> / ONU: Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, aprobado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966, entro en vigor el 3 de enero de 1976. Ratificada por El Salvador el 30 de noviembre de 1979.

<sup>21</sup> /OEA: Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), suscrita en la Conferencia Especializada Internacional sobre Derechos Humanos, el 22 de noviembre 1969 en San José Costa Rica. Vigente el 18 de julio 1978.Ratificada por El Salvador el 20 de junio de 1978.

<sup>22</sup> /OEA: Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Para), adoptada por la Asamblea General de la OEA, el 9 de junio de 1994, entro en vigor el 5 de marzo de 1995.Ratificada por El Salvador el 13 de noviembre de 1995.

<sup>23</sup> / OEA: Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura, adoptada por la Asamblea General de la OEA, 9 de diciembre de 1985, en Cartagena de Indias, Colombia, entro en vigor el 28 de febrero de 1987.Ratificada por El Salvador el 17 de octubre de 1994.

distintos Capítulos definidos por el Consenso; la selección de las mismas fue realizada a partir de su coincidencia con los contenidos de las Medidas Prioritarias (Anexo I) y los indicadores propuestos por la Guía Operacional; además, fueron vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Anexo 2), respecto de los cuales también representan procesos de avance nacional.

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 – 2019 se ha constituido en uno de los referentes necesarios, pues da sentido al intento de construir una nueva situación social más justa e incluyente para El Salvador, y que representa un marco para la generación de políticas públicas especializadas respecto de varias poblaciones. Por esta razón, su referencia es constante en las respectivas secciones de esta Tercera Parte del Informe.

#### ***A Integración Plena de la Población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.***

El presente Capítulo resume las mejores prácticas correspondientes a los avances de país, vinculadas a recuperar la planificación del Estado a través de la implementación del “Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador Productivo, Educado y Seguro”. Tales prácticas se presentan en tres áreas de gestión: social, económica y ambiental.

En el área social, destaca la Ley de Desarrollo y Protección Social aprobada por la Asamblea Legislativa en abril de 2014, la cual establece que, para cumplir con sus objetivos, es necesario contar con una política social y con un plan que expresen de forma concreta cómo se gestionará un mayor desarrollo económico y social. En ese marco, se elaboró el Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, aprobado en 2016.

Se puede destacar que, a pesar de las dificultades de liquidez que enfrenta el Gobierno en la actualidad, la macroeconomía del país muestra un desempeño favorable y una tendencia hacia la consolidación del crecimiento de la economía y la generación de empleos. Asimismo, las relaciones entre economía y medio ambiente generan una serie de actividades específicas que inciden, directa o indirectamente, en empleos.

El medio ambiente, además de ser soporte de las actividades económicas, se concreta en capital natural que suministra bienes y servicios eco – sistémicos; por tal razón, se describen en el presente informe una serie de esfuerzos que tienen como objetivo revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático.

***Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenibles a los cuales aportan las Prácticas Claves del Capítulo A:***

***MP.1, MP.2, MP.4, MP.5, MP.6. y ODS1, ODS8, ODS10, ODS12, ODS13, ODS14, ODS15.***

#### **Mejores Prácticas Ilustrativas.**

##### **1. Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social.**

*(Vinculado a MP.1, MP.2, MP.4 y ODS 1, ODS 10)*

#### **Institución de Referencia.**

Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN).

#### **Objetivos del Plan Social.**

Los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social establecen la visión de gran alcance del Estado salvadoreño y a la cual la SETEPLAN y las instancias gubernamentales del área social están obligadas a seguir y a la que buscan contribuir.

Los objetivos son: a) reducir la pobreza y la vulnerabilidad de la población de El Salvador; b) mejorar los ingresos, empleo decente y seguridad social de la población salvadoreña; c) desarrollar el potencial humano de la población salvadoreña; d) vida saludable y bienestar para todas las personas; e) hábitat y vivienda seguros y sanos; f) impulso de la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad; g) fortalecer el pleno ejercicio de la ciudadanía.

### **Descripción y Avances de la Práctica.**

A partir de la Ley de Desarrollo y Protección Social (LDPS), en su artículo 7, se definieron los componentes de la política social salvadoreña, estos son:

1. *Componente de desarrollo económico y social:* busca asegurar el goce de los derechos constitucionales que ésta tutela, así como el logro progresivo de bienestar para toda la población. Las principales políticas sectoriales implementadas son: la Reforma de Salud, el Plan Nacional de Educación en función de la nación 2014-2019, la Política Nacional de Vivienda y Hábitat, y el Sistema Nacional de Empleo.

2. *Componente de protección social:* Este busca proteger a las personas frente a los diferentes riesgos y desafíos a lo largo de su ciclo de vida y reducir las condiciones que generen vulnerabilidad. Este principio es coincidente con el piso social básico orientado por la OIT, que busca garantizar ingresos y condiciones mínimas a toda la población, principalmente a los más vulnerables.

3. *Componente de inclusión social:* Todas las políticas sectoriales y de protección social deben garantizar la inclusión social de la población más vulnerable, haciendo énfasis en los grupos específicos tales como mujeres, juventudes, niñez, personas adultas mayores, indígenas y personas con discapacidad.

En el año 2010 se inició la implementación del Sistema de Protección Social Universal (SPSU) que busca proteger a las y los ciudadanos de los shocks económicos, de los impactos de la pobreza y cerrar las brechas de acceso a servicios. Asimismo, se implementó la reforma de salud más ambiciosa de la historia salvadoreña, que llevó los servicios de salud a los lugares con mayor concentración de pobreza del país. Se iniciaron transformaciones educativas y se aumentó la inversión social con recursos del Estado.

La LDPS estableció la creación del Sistema Nacional de Desarrollo y Protección social (SNDPS), entre sus principales líneas de acción están:

- Consolidar instrumentos claves de la Política Social, su vínculo con la Política Económica y la estrategia de prevención y articulación interinstitucional.
- Plan Social: asegurar coherencia estratégica de las intervenciones.
- Estrategia de Erradicación de la Pobreza: asegurar implementación articulada de las instituciones en los territorios priorizados.
- Consolidar programas estratégicos y emblemáticos.
- Políticas sectoriales claves: educación y salud.
- Fundamentar la toma de decisiones de la Política Social en un sistema de información y seguimiento del Plan Social incluyendo la actualización de la medición multidimensional de la pobreza.
- Fortalecer e impulsar políticas y acciones públicas dirigidas a personas adultas mayores, primera infancia y personas con discapacidad, incluyendo sistema nacional de cuidados a personas dependientes.

El gasto social del gobierno central como porcentaje del gasto público ejecutado pasó del 40.6% en 2010 a 48.0% en 2016. Los programas de protección social han tenido un crecimiento exponencial, con el que se garantizan los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas salvadoreñas a través de intervenciones que dan respuesta a la vulnerabilidad, exclusión y brechas de desigualdad que han estado presentes por décadas. (Ver en Anexo III. Gráfico 1.)

Algunos de los avances más relevantes en los mencionados rubros son:

- a) *Estrategia de Erradicación de la Pobreza*: diseñada en 2016, tiene por objetivo contribuir a la erradicación de la pobreza progresivamente a través del ejercicio pleno de derechos, la protección social, el fortalecimiento de las capacidades y oportunidades y la participación ciudadana, la cual atenderá a familias a través de la implementación de 4 componentes complementarios entre sí: desarrollo familiar, apoyo al ingreso, inclusión financiera y productiva e infraestructura social básica.
- b) *Avances en Educación*: el Sistema de Planificación (SIPLAN) del Ministerio de Educación registra algunos de los Programas más relevantes y sus avances, como el Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares, el Programa de Alimentación y Salud Escolar, Programa Vaso de Leche, entre otros.
- c) *Avances en Salud*: en el marco de garantizar el acceso y cobertura universal a la salud el Gobierno está avanzando en el programa Más y Mejor Salud, con la construcción de unidades de salud y la implementación de la Reforma de Salud en 165 municipios a través del fortalecimiento del primer nivel de salud, el acercamiento de los servicios a las comunidades, el refuerzo de atención a enfermedades crónicas, así como la promoción de la salud sexual y reproductiva a la población.

## **2. Política Económica.** (Vinculada a MP.4 y ODS 8)

### **Institución de referencia.**

SETEPLAN, Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda y Banco Central de Reserva, entre otras.

### **Objetivo de la política económica.**

Impulsar la dinamización de la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, las empresas y al país.

### **Descripción y Avance de la Práctica.**

Para alcanzar las prioridades nacionales en materia económica, se han elaborado políticas para orientar y hacer más coherente las acciones del gobierno en el mediano plazo. A continuación, se mencionan las políticas o estrategias principales:

- 1) *Política de Fomento, Diversificación y Transformación Productiva*: pretende fortalecer los sectores productivos con ventajas comparativas y que se caracterizan por su producción con alto valor agregado, a fin de facilitar su inserción en el mercado internacional y expandir la base productiva nacional.
- 2) *Política Integrada de Movilidad y Logística*: tiene como finalidad mejorar la calidad y eficiencia en la movilidad de personas y de carga que contribuyan a elevar la productividad de todos los factores. Se refiere a mejorar la red de transporte y puertos.
- 3) *Promoción de la diversificación de la matriz energética, priorizando las energías renovables*: su finalidad es reducir y mantener estables los costos de la energía.
- 4) *Desarrollo de la Franja Costero Marina, con apoyo de FOMILENIO*: busca dinamizar al sector costero mediante el fortalecimiento de redes de transporte, capacidades productivas y turísticas. El Gobierno de El Salvador aportará una parte significativa del financiamiento de FOMILENIO II, por un total de \$88.2 millones.
- 5) *Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte*: Más de \$900 millones del Presupuesto General del Estado 2016 destinados a dicho Plan. El Congreso de los Estados Unidos de América aprobó \$750 millones para programas y proyectos incorporados en el presupuesto.

El escenario económico derivado del ejercicio de la Política Económica se evidencia con las siguientes tendencias:

- a) En el 2016 el *crecimiento de la economía* mostró un rumbo positivo, pues se generó un crecimiento del 2.5%, y mantiene una tendencia hacia la consolidación del crecimiento favorable en el 2017, que se ubicará en un rango entre 2.3% al 2.6%. Se prevee para el 2017 entre 2.3% y 2.6% (CEPAL (2.3%), FMI (2.4%), BM (2.3%) - (Ver en Anexo III. Gráfico 2.) Internamente, el crecimiento económico ha sido favorecido por el incremento del consumo de los hogares, estimulado por el aumento del flujo de las remesas familiares (6.2% incremento anual al mes de

- oct. 2016); y un mejor desempeño de la inversión pública (13.0% incremento anual a oct. 2016) en áreas estratégicas.
- b) Los *salarios reales* crecieron en 3.9% y se generaron 11,765 nuevos puestos de trabajo formales (registrados en el ISSS) en los primeros 8 meses del 2016. De los nuevos empleos, el 74.3% correspondieron al sector privado, influidos de alguna manera por las políticas del gobierno.
  - c) En el 2016 las *inversiones anunciadas por empresas* del sector privado en diferentes sectores de la economía, como construcción y bienes inmuebles, electricidad, telecomunicaciones e industria, ascendieron a \$3,130 millones. En cuanto a la *Inversión Extranjera Directa* (IED), el aumento en el primer semestre de 2016 ascendió a \$550 millones, superior a los 6 años anteriores, con un flujo neto positivo de \$157 millones.
  - d) En el *Sistema Financiero Nacional* se han desembolsado para el crédito productivo \$1,477 millones (ene-nov 2016), otorgando 41,407 créditos. El *Sistema Financiero Público* como promotor del crecimiento de la economía, ha desembolsado un total \$835.6 millones (ene-oct 2016) para financiar a familias y al sector productivo, con énfasis a la MIPYME.
  - e) *Estabilidad de precios de canasta básica*: El costo de la canasta básica alimentaria ha registrado una disminución respecto al 2015, tanto en el área rural (\$8.4) como en el área urbana (\$6.8), debido a menores precios del aceite, frijoles, tortillas y verduras, entre otros. Existen esfuerzos por fortalecer la estructura productiva a través de créditos productivos, cofinanciamientos y asistencia técnica: 15,012 unidades económicas atendidas y 139 empresas formalizadas.
  - f) La *carga tributaria* se ha mantenido estable con un promedio de 15.9% del PIB, en el período 2014-2016 y se tiene una proyección para el 2017 de 16.3% del PIB. El *déficit fiscal con pensiones* se mantuvo en 2016 en 3.3% del PIB, del cual el 2.2% del PIB corresponde al gasto del sistema de pensiones. La deuda pública con pensiones es de 61.7% del PIB, del cual el 14.7% corresponde a la deuda de pensiones.

### 3. Política Nacional de Medio Ambiente.

(Vinculada a MP.4, MP.5, MP.6 y ODS 12, ODS 13, ODS 14, ODS 15).

#### Institución de referencia.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, entre otras.

#### Objetivo.

Transitar hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático.

#### Descripción y Avance de la Práctica.

Las 8 líneas de acción y algunos de sus proyectos relacionados a la Política Nacional de Medio Ambiente son:

- 1) *Ordenamiento sustentable de los territorios*. El MARN ha dado inicio al desarrollo de Directrices de Zonificación Ambiental y Usos de Suelos del Volcán de San Salvador y Cordillera del Bálsamo, que representa un 1.1% del territorio nacional y es parte de la Franja Costero Marina y la Zona Noroccidental del país, con lo que se pretende tener un ordenamiento que no afecte las condiciones ambientales de la zona.
- 2) *Gestión integral y seguridad hídrica*. En atención a la crisis de abastecimiento de agua, se han desarrollado medidas concretas de acción para mejorar el acceso al agua, entre ellas están:
  - Rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas: diseño y gestión de financiamiento para los proyectos de rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas y el Proyecto de abastecimiento de agua potable Lago de Ilopango, que solucionará el problema de abastecimiento de agua en los 14 municipios del Gran San Salvador para los próximos 20 años.
  - Cobertura de Servicio de Agua y Alcantarillado: el 2016 se han realizado 169,139.84 nuevas instalaciones y 26,933 nuevas instalaciones de alcantarillado sanitario. Con estas obras, se ha alcanzado una cobertura nacional total de agua potable de 79.3%, y en alcantarillado sanitario del 42.3%, con lo que un total de 4, 228,496 y 2, 693,341 personas cuentan con los servicios respectivamente, a nivel nacional.

- Gestión de Recurso Hídrico y Seguridad Alimentaria: el Ministerio de Agricultura y Ganadería apoyó a 17 organizaciones, con fondos para la construcción de aproximadamente 183 reservorios para la cosecha de agua lluvia para propósitos múltiples.
- 3) *Reducción de los niveles de contaminación e insalubridad ambiental.* El MARN elaboró los Lineamientos Técnicos y Guía Ciudadana para el manejo de desechos sólidos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, los cuales ya han iniciado su proceso de socialización con actores relevantes. También se elaboró los estudios y diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Laguna de Metapán.
  - 4) *Reducción de la vulnerabilidad ambiental y socioeconómica ante los efectos del cambio climático y los fenómenos naturales:* han sido iniciativas importantes en previsión y prevención para la adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en la infraestructura pública, las siguientes:
    - Inversión de \$2.46 millones en obras de mejoramiento y planificación en la Cuenca Baja de Jiquilisco, en la Región del Golfo de Fonseca, Región de los Izalco; en beneficio de más de 210,000 habitantes, con el objetivo de construir asentamientos humanos productivos y sostenibles.
    - Estudio de Factibilidad para la Adaptación al Cambio Climático en Áreas Urbanas: Estudio del caso del Área Metropolitana de San Salvador.
    - En el marco del Programa de obras de control de flujo de sedimentos en Volcán Chaparrastique, San Miguel, se han ejecutado 19 obras para la retención de sedimentos en las faldas del volcán, abarcando los municipios de San Miguel, San Jorge y Chinameca.
  - 5) *Resiliencia al Cambio Climático en la Agricultura:* se fortaleció a comunidades agrícolas incrementando la capacidad de resiliencia con obras y prácticas de conservación de suelos en 202.75 mz.
  - 6) *Gestión de Riesgo ante otros fenómenos:* en el marco de las continuas sequías y la amenaza de incendios, la Dirección Nacional de Protección Civil (DNPC) aportó a las acciones de prevención, con la realización de 639 Capacitaciones con la participación de 32,089 personas. De igual forma se implementó el Plan de Prevención de incendios y accidentes en Hospitales y Unidades de Salud, en 31 Hospitales y Unidades de Salud.
  - 7) *Restauración y conservación de ecosistemas degradados:* destacan como logros en la gestión de las áreas naturales protegidas, principalmente, los 54 planes de manejo de fuego con cobertura para 97 Áreas Nacionales Protegidas (ANP) legalmente establecidas y los 100 Planes de manejo de ANP con resolución publicada en diario oficial.
  - 8) *Restauración de ecosistemas y manglares con acciones iniciales:* el MARN ha contado con un extenso plan de intervención, con la restauración de las siguientes zonas: 7,100 hectáreas de ANP degradadas con acciones iniciales de restauración; 7 viveros en ANP con 50,000 árboles para la restauración de ecosistemas; recuperación de 6,000 metros de canales de manglar desolados en el área El Imposible-Barra de Santiago (San Francisco Menéndez, Jujutla, Guaymango, San Pedro Puxtla); 300 hectáreas en el manglar de Garita Palmera, Ahuachapán; restauración, manejo y conservación de ecosistemas costero en la zona de Jiquilisco- Jaltepeque, con la recuperación de 3,750 hectáreas manglar y 600 hectáreas de causes en ecosistemas de manglar y humedales de Metalío, Acajutla; acciones ambientales en las cuencas del Río Sucio y Sensunapán y del río Torola.

### **Principales Desafíos.**

1. Construir en el corto plazo una Política Nacional de Población y Desarrollo Sostenible con los siguientes enfoques fundamentales: a) enfoque de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas; b) enfoque de género, tomando en cuenta y visualizando las causas y consecuencias de las desigualdades entre mujeres y hombres; c) enfoque de ciclo de vida, reconociendo el proceso evolutivo de las personas a lo largo de las diferentes etapas de su desarrollo físico y psicosocial; y d) el enfoque demográfico, que considere la evolución de la transición demográfica que el país enfrentará en las próximas décadas.
2. La Política Nacional debe definir la institución rectora designada para coordinar de manera integral los temas de población y desarrollo.

3. Potenciar el uso del enfoque multidimensional de la pobreza en la toma de decisiones de políticas públicas a nivel central y local.
4. Fomentar la articulación de actores de desarrollo, humanitarios y del Estado en los territorios para la construcción de ambientes favorables de derechos humanos en las comunidades.
5. Lograr el fortalecimiento y sostenibilidad fiscal a mediano y largo plazo, lo cual dependerá del compromiso y apoyo político que tengan las medidas fiscales de ingresos y gastos que formen parte de la segunda fase del Acuerdo Fiscal, así como la reforma del sistema de pensiones.
6. Fortalecer el Sistema de Calidad para mejorar la competitividad empresarial y la generación de productos y servicios de alto valor agregado, para avanzar en la reconversión y dinamización de la estructura productiva.
7. Continuar priorizando la inversión en la infraestructura de la red vial, para mejorar la movilidad humana y logística de bienes y servicios. Esto permitirá incrementar la competitividad del país, gracias a la reducción de los costos logísticos.
8. Dar mayor impulso a la renovación del bosque cafetalero y continuar con el desarrollo y transferencia técnica a los agricultores, promoviendo la agricultura ambientalmente sostenible.
9. Continuar con los esfuerzos de implementación efectiva de la Política Nacional de Medio Ambiente y sus líneas de acción para contribuir en la construcción de una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático.

#### *A. Derechos, Necesidades, Responsabilidades y Demandas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.*

Desde 2009, El Salvador impulsó la aprobación y desarrollo de diversas políticas, legislaciones, planes y programas encaminados a garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Los instrumentos más relevantes son los siguientes: la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPNA) y su Plan Nacional de Acción (2014-2017); la Ley General de Juventud, la Política Nacional de Juventud (2010-2024) y su respectivo Plan de Acción; así como otras políticas sectoriales relacionadas a los derechos de este grupo poblacional.

También fueron creadas instituciones del Estado rectoras y garantes de la implementación de estas novedosas legislaciones o políticas, entre ellas el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE). Ambas entidades complementaron, ampliaron o fortalecieron procesos previos de protección y garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La LEPINA creó, además, el Sistema de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (SNPNA), del cual forman parte diversas instituciones de Estado. Dentro de ellas, cobra una especial relevancia el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), principalmente por su carácter de entidad pública de atención.

En el caso del INJUVE, la Ley le faculta la formulación, dirección, ejecución y vigilancia de la Política Nacional de Juventud y las políticas sectoriales que permitan la incorporación plena de las y los jóvenes al desarrollo del país.

***Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenibles a los cuales aportan las Prácticas Claves del Capítulo B:***

***MP.7, MP.8, MP.9, MP.10, MP.16 y ODS3, ODS4, ODS8, ODS16.***



## Mejores Prácticas Ilustrativas.

### 1. Participación efectiva de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Vinculada a MP.8 y ODS 16).

#### **Instituciones de Referencia.**

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) e Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).

#### **Objetivos.**

Promover y hacer efectivo el derecho de participación de NNA en los espacios de toma de decisiones dentro del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Proponer, evaluar y hacer contraloría social sobre las políticas públicas del INJUVE (Art. 28 de la Ley General de Juventud).

#### **Descripción y Avances de la Práctica.**

En los años recientes han destacado como espacios de participación de NNA y jóvenes, el Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia (CCNA) y el Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ) que han sido experiencias sin precedentes en El Salvador.

El CCNA es un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes que representan a la niñez y adolescencia de El Salvador, desde el cual ejercen ciudadanía activa, promoción del ejercicio pleno del derecho de participación y buscan incidir en la toma de decisiones de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, sobre los temas o asuntos que les implican. A partir de 2015 el CCNA tiene representación en el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguimiento al Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 y han influido de manera directa con el Enfoque de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en el seguimiento a la implementación de la política macro que impulsa el gobierno de El Salvador.

Los catorce miembros del CONAPEJ son seleccionados por las organizaciones juveniles que asisten a una convocatoria pública formulada por la Junta Directiva del Instituto, quienes representan a organizaciones juveniles inscritas en el registro del INJUVE y están vinculadas con el trabajo juvenil en los ámbitos comunitario, político, social o cultural, provenientes de sectores públicos o privados.

### 2. Estrategias de Promoción, difusión y comunicación en derechos de niñas, niños y adolescentes. (Vinculadas a MP.7, MP16 y ODS 16)

#### **Institución de Referencia.**

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA).

#### **Objetivo.**

Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de la difusión y promoción del conocimiento de sus derechos y deberes, así como de los mecanismos y directrices establecidos en la LEPINA y la Política Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia. También prevenir las diversas manifestaciones de violencia que amenazan o vulneran la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes.

#### **Descripción y Avances de la Práctica.**

El CONNA, como máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (SNPNA), tiene mandato para difundir y promover el conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes, así como de los informes del Comité de los Derechos del Niño (LEPINA, Art. 134 Numeral 19).

En cumplimiento de este mandato, el CONNA impulsó la estrategia de difusión y promoción de una cultura de respeto a los derechos de la niñez y la adolescencia, y a la comprensión de los roles y responsabilidades que posee cada uno de los actores dentro del SNPNA. Entre las acciones más destacadas están:

- a) Acciones de difusión a nivel nacional y local, dentro de las cuales se incluyen ferias, talleres charlas, conversatorios, ponencias entre otras modalidades dirigidas tanto a niños, niñas y adolescentes (NNA) como a personas adultas (padres, madres o personas encargadas del cuidado).
- b) Campañas de sensibilización tales como: “Marcá mi vida” y “La Protección comienza en el Hogar”, impulsadas durante 2013 a 2016, las cuales han tenido por objetivo difundir y promover el respeto a la integridad física, psicológica y sexual de NNA; así como contribuir a la prevención de la violencia y construcción de una cultura de paz desde el ámbito familiar.
- c) Programa Radial “Hablá conmigo”, producido con el objetivo de transformar las prácticas negativas de crianza en métodos favorables que permitan una relación respetuosa con las NNA.

En el período 2014 - 2016, un total de 24,663 personas han participado en actividades de difusión y promoción de derechos; el 49.1% han sido niñas, niños y adolescentes participantes en actividades de difusión, y el 50.9% adultos participantes en procesos de formación. Las mediciones de audiencia de la radio utilizadas en la campaña para la promoción de derechos, refleja una audiencia de aproximadamente 23,300 personas en su horario de transmisión.

### **3. Programas para la inclusión y mejora de la calidad educativa.**

*(Vinculados a MP.9 y ODS 4)*

#### **Institución de Referencia.**

Ministerio de Educación (MINED).

#### **Objetivo.**

Garantizar la educación y desarrollo integral para la primera infancia; lograr una escuela que descansa en el principio de la educación inclusiva, entendida como el conjunto de respuestas educativas orientadas a la eliminación gradual y efectiva de las barreras de acceso y participación; contribuir al acceso y a la permanencia del estudiantado en el sistema educativo; y reducir la brecha digital, a través del acceso y uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

#### **Descripción y Avances de la Práctica.**

El Salvador ha implementado un conjunto de modelos educativos, estrategias o programas que han impactado en la calidad educativa y han generado inclusión y accesibilidad, especialmente a favor de población de escasos recursos económicos o sectores estudiantiles que requieren atención diferenciada, como la primera infancia.

Un ejemplo relevante es el “Modelo de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia”, que brinda oportunidades de educación y desarrollo integral de calidad con enfoque de derechos e inclusividad a los niños y niñas de la primera infancia (0 a 6 años). Se han creado diez estrategias que orientan la ejecución de la Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia, que abarcan desde la sensibilización, la promoción y la difusión del derecho a una educación y desarrollo integral infantil, hasta la creación de un modelo de atención en educación y desarrollo integral de la primera infancia.

El modelo de atención contempla dos vías: institucional y comunitaria. En el período junio 2015-mayo 2016, se ha dado atención a 7,520 niñas y niños mediante la vía institucional y 9,377 mediante la vía familiar comunitaria, haciendo un total de 16,897 niñas y niños de 0 a 3 años. Además, se han atendido 223, 684 niñas y niños de 4 a 6 años.

También ha destacado la estrategia de “Sistema Integrado de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno” (EITP), la cual busca generar una escuela basada en el principio de educación inclusiva, que facilite el cumplimiento del derecho efectivo a una educación oportuna, integral, de calidad y condiciones de equidad.

La EITP no implementa una mera prolongación de los tiempos, sino exige la redefinición de los proyectos curriculares, la innovación de los espacios e instrumentos, así como una recalificación profesional inicial y en servicio del personal docente, bajo el enfoque de la inclusión. Aspira a que el/la estudiante (0 a menos de 30 años) genere su conocimiento y desarrolle su autonomía,

comprendiendo la realidad de una forma no arbitraria y siendo consciente que puede ser sujeto de cambios. Actualmente 1,708 centros educativos públicos están integrados al Sistema EITP, lo que representa un 33.28% del total de centros educativos públicos.

Por su parte, el Programa “Dotación Gratuita de Útiles, Zapatos y Uniformes a Estudiantes de Centros Educativos Públicos”, busca contribuir al acceso y permanencia del estudiantado en el sistema educativo y contribuir al desarrollo de las micro y pequeñas empresas a nivel local, reactivando los sectores productivos de calzado, confección y útiles escolares.

El programa contempla la entrega gratuita, a los estudiantes matriculados del sistema educativo público y subvencionado de parvularia y educación básica, de la dotación de dos uniformes, un par de zapatos y un paquete de útiles escolares. La cobertura del Programa alcanza una media aproximada de 1.3 millones de niños, niñas y adolescentes que reciben los paquetes escolares. Se beneficia con la dotación un total de 5 mil centros educativos oficiales. Por otra parte, se impacta positivamente en la canasta básica de las familias, especialmente las de menores recursos económicos. Para 2016 el MINED reportó que se había alcanzado el 100% de los estudiantes de centros oficiales beneficiados.

El Programa Presidencial “Una niña, Un niño, Una computadora”, busca reducir la brecha digital, a través del acceso y uso responsable de las TIC, mejorando significativamente la calidad de la educación en beneficio de los estudiantes de los centros educativos públicos.

Algunos logros significativos del Programa Presidencial (junio 2014 - abril 2017), son los siguientes:

- a) Se han generado condiciones para el funcionamiento de los centros de cómputo, proporcionado enlaces a internet a más 1,400 centros educativos públicos, readecuaciones de sistemas eléctricos y de seguridad en más de 1,500 y se han entregado más de 1,000 gabinetes para resguardo de computadoras portátiles.
- b) Se han capacitado a más de 17,000 docentes a nivel nacional en uso pedagógico de las TIC.
- c) Se han entregado más de 38,000 computadoras a 1,802 Centros Educativos, beneficiando a más 689,000 estudiantes y más 23,000 docentes.
- d) Se puso en marcha la primera Planta de Ensamblaje de Computadoras en Centroamérica y el Caribe, con una capacidad de producción de 100 computadoras portátiles diarias y se han ensamblado más de 12,000 computadoras tipo portátil.

#### **4. Programa de empleo y empleabilidad juvenil: “Jóvenes con Todo”.** *(Vinculado a MP. 10 y ODS 8)*

##### **Institución de Referencia.**

Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).

##### **Objetivo.**

Promover el desarrollo de habilidades y competencias para mejorar el acceso al mercado laboral y la inserción productiva en las juventudes.

##### **Descripción y Avances de la Práctica.**

El Programa “Jóvenes con Todo” representa una estrategia para disminuir las condiciones que enfrentan las juventudes en el acceso al mercado laboral o a la vida productiva; se implementa desde abril de 2016 y está destinado a jóvenes entre 15 a 29 años, fuera del sistema educativo regular y sin empleo o en subempleo. Sus logros más relevantes a la fecha son:

- a. Mejora de la empleabilidad de 5,750 jóvenes, de quienes el 41% han sido vinculados a un ambiente laboral por colocación en empleo formal o prácticas laborales, y un 17% ha sido apoyado para la puesta en marcha de un emprendimiento.
- b. Implementación de un modelo de territorialización de la política pública y un programa estratégico del Gobierno de El Salvador, mediante el trabajo articulado entre las instituciones del nivel central y el Gobierno Local, para la mejora de capacidades de desarrollo económico en empleo y emprendimiento para las juventudes de los municipios atendidos, destinando recursos bajo una estrategia de atención integrada con enfoque de equidad e inclusión.

- c. Establecimiento de un enfoque de trabajo articulado entre instituciones del Estado que facilita el uso eficiente de recursos.

Desde abril de 2016 a junio de 2017, “Jóvenes con Todo” atendió jóvenes de 17 municipios, alcanzando un total de 5,750 participantes en diferentes servicios prestados desde las 4 sedes abiertas, o mediante el acercamiento de servicios a los territorios (Ver en Anexo III. Gráfico 3).

## **5. Centros Juveniles para atención de adolescentes y jóvenes dentro de programas o servicios especializados.**

*(Vinculados a MP.7 y ODS 3, ODS 4)*

### **Institución de Referencia.**

Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).

### **Objetivo.**

Facilitar espacios de convivencia para las juventudes donde puedan desarrollarse integralmente, en la cual existan ofertas generadas a partir de gestiones con otros actores o proyectos ejecutados con fondos propios.

### **Descripción y Avances de la Práctica Clave.**

Los Centros Juveniles que atienden a jóvenes entre 15 a 29 años, son espacios donde se territorializa la oferta del Instituto Nacional de la Juventud y las siete políticas sectoriales de juventud, contempladas en la Ley General de Juventud. Se cuenta con nueve centros a nivel nacional, las cuales implementan las políticas sectoriales de:

- a) Promoción del empleo Juvenil.
- b) Inclusión Social, Ambiental y Cultural.
- c) Protección a la Salud Integral.
- d) Promoción a la Participación Juvenil.
- e) Promoción a los derechos de la educación.
- f) Prevención de la violencia y garantía de la seguridad.
- g) Promoción de la recreación y tiempo libre.

### **Principales desafíos.**

1. Superar la persistencia de una visión adulto-céntrica y asistencialista, que limita la adopción de un enfoque de derechos y la doctrina de protección integral en la atención prestada a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Asimismo, se requiere superar la estigmatización de las y los jóvenes, considerados como “rebeldes”, “violentos” o naturalmente vinculados con estructuras delincuenciales.
2. Se debe insistir en integrar el enfoque de derechos y la intervención diferenciada por ciclo de vida en la formulación, implementación, así como evaluación de las políticas públicas sectoriales destinadas a la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Debe fortalecerse la participación del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia a nivel territorial y garantizar la participación del CONAPEJ a nivel nacional.
3. Debe aprovecharse el bono demográfico, a partir de incrementar la inversión con prioridad absoluta hacia la niñez, adolescencia y juventud, buscando superar el desafío de la disponibilidad de nuevos recursos del Estado, producto de un entorno fiscal restrictivo.
4. Se requiere un proceso sistemático para la generación de competencias en la familia para el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones, incluida la educación sexual integral, la comprensión de las ventajas y beneficios de la incorporación temprana de las niñas y niños en los procesos educativos, así como para que las niñas y adolescentes mujeres no abandonen el sistema educativo formal, para asumir tareas reproductivas y de cuidado familiar.
5. Es relevante continuar los procesos de reducción de la vulnerabilidad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes afectados por la violencia, profundizando la implementación de los ejes de prevención, persecución penal, rehabilitación y reinserción de la política nacional de seguridad. Es

prioritaria también la política de atención y protección a víctimas, asignando recursos específicos para su implementación, con inclusión de programas de atención psicológica y acompañamiento psicosocial.

6. Reducir el embarazo en niñas y adolescentes, así como el embarazo subsiguiente, fortaleciendo el marco legal y de políticas públicas para el desarrollo de la Educación Integral de la Sexualidad en todos los niveles educativos (según el desarrollo progresivo de facultades) y ampliando la oferta de programas de salud sexual y reproductiva a nivel local y comunitario.
7. Prevenir la deserción escolar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, especialmente la originada por embarazos en niñas y adolescentes a través de acciones que prevengan su discriminación dentro de los centros escolares y otros ámbitos comunitarios, tomando en cuenta la laicidad del Estado.
8. Se debe buscar prevenir la deserción escolar por motivos de embarazos tempranos de niñas y adolescentes, en consideración de la laicidad del Estado y a través de acciones para evitar la discriminación de adolescentes embarazadas dentro de los centros escolares.
9. Se deben considerar acciones específicas en pro del desarrollo de las juventudes rurales, ya que se reconocen como actores prioritarios para el desarrollo del país.
10. Incrementar los estándares de remuneración de la población juvenil económicamente activa, fomentando la participación de la empresa privada y garantizando espacios de inclusión para la población LGBTI, así como para la superación de la estigmatización de personas jóvenes que residen en zonas afectadas por la violencia.

### ***B. Envejecimiento, Protección Social y desafíos socioeconómicos.***

El Salvador, como toda la región Latinoamericana, se encuentra en un proceso de transición demográfica, con un crecimiento de la población adulta mayor. Conforme al Censo de Población y Vivienda del año 2007, esta población representaba un 9% de la población total; sin embargo, registros de las EHPM de 2015 muestran que esta cifra ha aumentado a un 12%. Las proyecciones de población del año 2007 determinan que para el año 2025, este grupo representará un 20% del total de la población y en el 2050 habrá más personas mayores que personas menores de 15 años.

Si bien las personas viven más tiempo, no significa que lo hagan en condiciones óptimas. En El Salvador, un 80% carece de pensión (del 20% que la recibe, sólo el 13% recibe pensión por vejez y solo el 3% de este grupo pertenece al área rural). Un 33% de esta población está en condición de analfabetismo y muchas veces asumen roles de jefatura familiar sin contar con ingresos. Se estima que al menos un 23% de las familias salvadoreñas son lideradas por personas mayores, con un índice mayor de pobreza (EHPM 2012).

Este envejecimiento de la población es, además, femenino. Las mujeres sobreviven entre 8 y 10 años más que los varones, en una proporción de un 56% del total de PAM, en comparación con los hombres; las disparidades y brechas de género que sufren durante la vida impactan negativamente en su vejez. Realizan labores de cuidado no remuneradas (aproximadamente un 70%), tienen menos acceso a la pensión por retiro y, si acceden, generalmente son de menor cuantía. Esta situación las coloca en desventaja frente a sus pares hombres.

La persona adulta mayor no escapa de los escenarios de violencia. Sin embargo, enfrenta este flagelo de forma invisible y no reconocida. Partiendo con la violencia familiar, continuando con la violencia institucional y estructural, las personas mayores resultan víctimas fáciles del abuso, el abandono y el maltrato. Es una tarea pendiente y urgente el reconocimiento pleno de esta situación, para dar respuesta desde las instituciones del Estado, que deben brindar una protección integral y una persecución efectiva de los agresores.

Desde el año 2011, El Salvador ha impulsado políticas, acciones y programas destinados a eliminar las barreras que limitan la igualdad sustantiva para las personas adultas mayores. El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 -2019, identifica a las personas adultas mayores como una población prioritaria, como

respuesta a la Ley Integral de Atención a la Persona Adulta Mayor; asimismo, mandata la aplicación de los principios fundamentales de derechos humanos en las políticas públicas y la coordinación necesaria con el Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores (CONAIPAM). Organizaciones de la sociedad civil, sin embargo, estiman que el alcance de estas políticas aún resulta insuficiente para atender plenamente las necesidades de este sector poblacional.

En el presente capítulo se describen cinco mejores prácticas, que ilustran algunos pasos que el Gobierno de El Salvador está realizando, a través del impulso de acciones para abordar los cambios demográficos que se están registrando en el país, adecuar su actuación al progresivo reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores a nivel nacional e internacional, y saldar las deudas históricas que se tienen con este sector, principalmente en materia de acceso a la seguridad social, salud y educación.

***Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenibles a los cuales aportan las Prácticas Claves del Capítulo C:***

***MP.19, MP.20, MP.26, MP.27, MP.29, MP.30 y ODS1, ODS2, ODS3, ODS4, ODS10.***

**Mejores Prácticas Ilustrativas.**

**1. Programa Comunidades Solidarias.**

*(Vinculado a MP.19 y ODS3)*

**Institución de Referencia.**

Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN) y Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).

**Objetivo.**

Atender las demandas sociales básicas de las familias y personas que enfrentan mayores niveles de pobreza y exclusión social en las áreas urbanas y en las rurales del país.

**Descripción y Avances de la Práctica.**

Este Programa es una estrategia del Sistema de Protección Social Universal y busca contribuir para que la población ejerza sus derechos y cuente con un piso social básico, con oportuno acceso a servicios de salud y de educación, al mercado laboral y a la participación social, entre otros.

Comunidades Solidarias tiene dos intervenciones diferenciadas: Comunidades Solidarias Urbanas (CSU) y Comunidades Solidarias Rurales (CSR). Ambas se organizan en cuatro ejes estratégicos: 1) capital humano, 2) infraestructura social básica, 3) generación de ingreso y 4) gestión territorial. Tanto en su intervención urbana como en la rural, ofrece bonos de educación para incentivar la permanencia educativa, amplía la oferta de servicios de salud, invierte en infraestructura social y atiende integralmente a las personas adultas mayores, dándoles una pensión básica.

Desde 2013, se han invertido cerca de US\$222.8 millones en los distintos componentes de Comunidades Solidarias. El alcance de CS ha beneficiado a más de 105 mil familias atendidas. Respecto a las personas adultas mayores, CSR da pensión básica universal a 28,000 personas, de las cuales el 54% son mujeres. Sobre CSU, la pensión se entrega a 4,800 personas, del cual el 58% son mujeres. SETEPLAN ha evaluado el uso de la pensión básica universal, demostrando que su uso se centra en la adquisición de alimentos, medicamentos y compra de bienes de primera necesidad. Organizaciones civiles por los derechos de las personas adultas mayores, han señalado la necesidad de realizar una evaluación para determinar el impacto del Programa en la mejora de las condiciones de vida de quienes reciben la pensión básica.

## 2. Atención Integral para la persona adulta mayor de 60 años o más. (Vinculada a MP.20 y ODS3)

### Institución de Referencia.

Ministerio de Salud (MINSAL).

### Objetivo.

Garantizar el derecho a la salud de las personas mayores de 60 años a través de intervenciones realizadas por el personal de salud, dirigidas tanto directamente a la población adulta mayor, como a su familia, cuidadores y comunidad.

### Descripción y Avances de la Práctica.

Contempla intervenciones a la persona, su entorno familiar y comunitario con acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico precoz, curación y rehabilitación; a través del fortalecimiento de la capacidad técnica del personal de salud y el desarrollo de acciones intersectoriales.

*Unidad por el Derecho a la Salud, MINSAL  
Atención ambulatoria a personas de 60 años o más, según sexo. (2011-2016)*

Sexo	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Femenino	1,209,498	1,236,511	1,237,427	1,299,049	1,285,375	1,271,512
Masculino	550,354	556,828	569,469	604,413	593,604	589,426
<b>Total</b>	<b>1,759,852</b>	<b>1,793,339</b>	<b>1,806,896</b>	<b>1,903,462</b>	<b>1,878,979</b>	<b>1,860,938</b>

Fuente: SIMMOW.

En el área de salud preventiva, se han establecido al menos 800 clubes de adultos mayores adscritos a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, con la participación de más de 20 mil personas mayores, impulsando estilos de vida saludable y acercamiento intergeneracional, que contribuyan a un envejecimiento exitoso (Ver en Anexo III. Tabla 1). Este proceso, presenta actualmente el reto de atender de manera integral las necesidades de las personas adultas mayores, en especial de aquellas con discapacidad.

## 3. Programa Nacional de Alfabetización (Vinculado a MP.30 y ODS3)

### Institución de Referencia.

Ministerio de Educación (MINED).

### Objetivo.

Garantizar el derecho a la educación permanente en la población joven y adulta, reduciendo drásticamente el índice de analfabetismo, asegurando la continuidad educativa desde un enfoque flexible, inclusivo, de equidad y calidad, que permita su integración efectiva a los procesos de desarrollo social, económico, cultural y político, promoviendo la participación de todos los sectores de la sociedad salvadoreña.

### Descripción y Avances de la Práctica.

El Programa Nacional de Alfabetización (PNA) está fundamentado en el Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela”, destinado a hombres y mujeres mayores de 15 años, en condición de analfabetismo y con disposición de incorporarse a los círculos de alfabetización y finalizar el proceso.

Hasta abril de 2017, se atendió a un total 297,353 personas en condición de analfabetismo. La tasa de analfabetismo al 2007 (según el Censo de Población y Vivienda) era del 17.97%, reduciéndose al 12% al año 2015, que equivalen a 5.97% puntos.

Dentro de este programa, un sector de gran importancia son las personas adultas mayores, ya que es en este grupo donde se observan los mayores niveles de analfabetismo. Entre los años 2013 a 2016, se han atendido a 28,594 personas mayores, de las cuales 10,028 son hombres y 18,566 son mujeres. Conforme el Censo de 2007, el analfabetismo en personas mayores era un 44%; al año 2015, conforme

los datos de la EHPM, la tasa a esa fecha era de un 33%, lo cual implica una reducción de 11.05 puntos porcentuales.

#### **4. Programa Nuestros Mayores Derechos.** *(Vinculado a MP.20, MP.23, MP.26, MP.27 y ODS3)*

##### **Institución de Referencia.**

Secretaría de Inclusión Social (SIS).

##### **Objetivo.**

Mejorar la calidad de vida y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores.

##### **Descripción y Avances de la Práctica.**

El programa Nuestros Mayores Derechos, implementado desde enero de 2011, es una propuesta que busca atender desde diversos ámbitos a la población adulta mayor de 115 municipios con mayor nivel de pobreza.

Los componentes del Programa son: a) Promoviendo la salud y nutrición; b) Aprendiendo juntos y juntas; c) Ejerciendo Derechos y Ciudadanía; d) Pensión Básica Universal; e) Mejorando y habilitando espacios; f) Recreando tradiciones y cultura popular; g) Fortaleciendo autonomía; h) Monitoreo y evaluación.

Algunos de los avances más relevantes del Programa han sido: Alcanzar la cobertura en 105 municipios más pobres con presencia de ECOS; reducir el analfabetismo en personas mayores; formar 105 profesionales en gerontología social; tener registradas a 2,026 personas mayores que se acogieron al Decreto para facilitar su identidad; incluir personas mayores de 70 años al programa de pensión no contributiva e implementar el programa de personas mayores en Red de Casas de la Cultura y en programas de actividad física de INDES, entre otros.

#### **5. Ley Transitoria para promover el derecho a la identidad de las personas adultas mayores.** *(Vinculada a MP.20, MP.22 y ODS 3)*

##### **Institución de Referencia.**

Procuraduría General de la República, Secretaría de Inclusión Social (SIS), Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN).

##### **Objetivo.**

Promover la inscripción en el registro de identidad para personas adultas mayores y su debido reconocimiento jurídico.

##### **Descripción y avances de la práctica**

Durante la ejecución del Programa de Comunidades Solidarias, se identificó que al menos un 5% de las personas mayores carecían de registro de partida de nacimiento, muchas de las cuales eran personas de 80 años o más. La legislación vigente impone un proceso de demostración de la identidad a través de testigos e impone multas considerables por la no inscripción, sin consideración de las condiciones de exclusión social que generaron esta condición.

En atención a la problemática, se aprobó la *Ley Transitoria para Promover el asentamiento de partidas de nacimiento de Identidad de Personas Adultas Mayores*, con vigencia en 2015 y 2016. La Ley permitió la inscripción de 2,026 personas mayores que se acogieron al Decreto para facilitar su identidad.



## Principales desafíos.

1. Debe fortalecerse el marco normativo como tarea urgente, pues la Asamblea Legislativa aún no aprueba el proyecto para una nueva Ley de la Persona Adulta Mayor, ni ratifica la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
2. Se requiere la inclusión real y transversal del tema en las políticas públicas y financieras del Estado, previniendo la discriminación generada por la edad y género, y procurando su erradicación. Si bien hay avances, todavía falta definir una institucionalidad más fuerte, mejores procedimientos y fondos suficientes en todas las carteras de Estado, para cubrir las carencias que experimenta esta creciente población.
3. La violencia en contra de las personas adultas mayores sigue siendo un flagelo invisible que se debe erradicar. A la fecha no se cuenta con datos estadísticos ni mecanismos de protección y denuncias adecuados; por lo que al carecer de información relacionada a los tipos y formas de violencia que enfrentan las personas adultas mayores en el ámbito familiar, institucional, social y estructural, éstas quedan invisibilizadas y desprotegidas.
4. Se debe ampliar la cobertura de los sistemas previsionales, contributivos y no contributivos. El sistema actual de pensiones solo cubre un 20% de la población adulta mayor (un 3% en el área rural). Del 80% restante, solo un 5% es cubierto por la pensión básica universal.
5. Ante el cambio de la pirámide poblacional, se debe planificar el crecimiento del envejecimiento en el marco de una Política Nacional de Población, las expectativas de vida son mayores y la población adulta mayor aumentará, generándose más presión al Sistema de Pensiones.
6. Se requiere obtener los consensos necesarios para aprobar una reforma al sistema de pensiones, para garantizar que el mismo responda a los principios de solidaridad, justicia y sostenibilidad. Las organizaciones representativas de las personas adultas mayores han demandado la creación de un sistema de pensiones vitalicio, único y público.
7. Se debe impulsar la creación de ciudades y espacios accesibles y amigables para personas adultas mayores, principalmente para aquellas con discapacidad, lo que implica generar las condiciones de seguridad que permitan su movilidad e integración en la comunidad. La formación profesional en geriatría y gerontología se debe fortalecer y ampliar, garantizando la participación de estos especialistas en los servicios de salud del sector público.
8. Es un desafío urgente reconocer a las personas adultas mayores como sujetos de derecho, promoviendo la sensibilización, formación y empoderamiento de la población sobre los temas de geriatría y gerontología. Asimismo, se deben incrementar las capacidades estatales para dar una respuesta integral y multidimensional que asegure una vida digna a las personas adultas mayores, debiendo incrementarse la cobertura a toda la población de sesenta años y más. La generación de estadísticas nacionales sobre este sector poblacional es indispensable.

### *C. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.*

El Salvador ha adoptado diversas políticas públicas de alta relevancia para avanzar en el goce efectivo de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSDR). Para el caso, el Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno de El Salvador 2014-2019 propone en su estrategia 14, mejorar el acceso y la calidad en salud, mediante el aseguramiento de la universalidad, equidad y gratuidad de los servicios con amplia participación ciudadana.

La Reforma al Sistema de Salud impulsada en los últimos años, bajo la rectoría del Ministerio de Salud, ha contribuido altamente al impulso de acciones orientadas a garantizar el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) de la población, con inclusión de los y las adolescentes. Actualmente, la Reforma de Salud se proyecta sobre 10 ejes que son: a) Desarrollo de las Redes Integrales e Integradas de Servicios en Salud (RIISS); b) Sistema Nacional de Emergencias Médicas; c) Medicamentos y Vacunas; d) Trabajo intersectorial; e) Instituto Nacional de Salud; f) Foro Nacional de Salud; g) Desarrollo de Recursos Humanos en Salud; h) Sistema Único de Información en Salud (SUIS); i) Violencia y Salud; y j) Salud Ambiental.

Un notable avance lo ha constituido la aprobación de la Política de Salud Sexual y Reproductiva. Su objetivo es garantizar la salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas del ciclo de vida, a toda la población salvadoreña.

El impacto de estas políticas y acciones, en materia de garantía de los DSDR se ha hecho evidente en ámbitos tales como: la gratuidad de los servicios de atención en salud sexual y reproductiva de la población; la conformación de una amplia alianza intersectorial e interinstitucional, desarrollando acciones articuladas en SSR; la ampliación de cobertura de la atención en SSR a través de la integración de redes de servicios, Equipos Comunitarios de Salud Familiar y Equipos Comunitarios Especializados; y la mejora de acceso a los servicios integrales en SSR, acercándolos a la población de áreas de difícil acceso geográfico y con mayor vulnerabilidad; entre otros.

Estos avances permitieron lograr una razón de mortalidad materna para el 2016 de 27.4 por 100,000 nacidos vivos, la mortalidad más baja en la historia del país y la segunda a nivel centroamericano, esto refleja una reducción en la inequidad para el acceso a los servicios de salud de las mujeres salvadoreñas.

Además, el MINSAL facilita la comunicación con la sociedad civil a fin de generar participación ciudadana, mediante la promoción de las cartas de derechos y deberes de la población, contribuyendo al monitoreo del sistema participativo para la humanización del trato y la mejora de la calidez de los servicios de salud; también dicho Ministerio promueve la reparación en materia de salud de las víctimas de violaciones, a través de las oficinas por el derecho a la salud.

En el marco del trabajo realizado en salud sexual y reproductiva en adolescentes, destaca la realización del mapa de embarazo en adolescentes en 2015, el cual permitió identificar los municipios más afectados con esta problemática y el inicio del trabajo para su reducción, disminuyendo más de 3000 embarazos en adolescentes del 2015 a 2016. Por otra parte, la visualización de la magnitud de las uniones tempranas en el país conllevó recientemente el 17 de agosto del presente año, a reformar el Código de Familia impidiendo el matrimonio infantil.

***Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenibles a los cuales aportan las Prácticas Claves del Capítulo D:  
MP.33, MP.34, MP.36, MP.37, MP.38, MP.39, MP.40, MP.43, MP.44, MP.45, MP.46 y ODS,  
ODS5.***

## **Mejores Prácticas Ilustrativas.**

### **1. Plan Estratégico Nacional para la reducción de Mortalidad Materna** *(Vinculados a MP.40, MP.43, MP.45, MP.46 y ODS3).*

#### **Institución de Referencia:**

Ministerio de Salud (MINSAL).

#### **Objetivo.**

Reducir la mortalidad materna, neonatal y perinatal en El Salvador, como expresión de una maternidad saludable, segura y voluntaria; facilitando servicios de salud materna, perinatales y neonatales de calidad, promoviendo el empoderamiento de la mujer, el apoyo y participación de los hombres, la familia y comunidad, con intervenciones multisectoriales, la cooperación interagencial y el compromiso de la sociedad civil.

#### **Descripción y Avances de la Práctica.**

La adopción de un Plan Estratégico Nacional permitió planificar actividades claves para la reducción de la mortalidad materna basadas en sus principales causas; por primera vez se generó en el país una estandarización que permitió a los establecimientos implementar acciones basadas en este documento, así como un monitoreo a los resultados obtenidos. A partir de 2015, se inició con el Plan Estratégico

Nacional de vigilancia de la salud materna, el cual incorpora a otros prestadores de salud del Sistema Nacional, lo que permitió la reducción de la razón de muerte materna de 211 x 100,000 nacidos vivos en el año 1990 a 27.4 x 100,000 nacidos vivos en el 2016.

Parte de las estrategias para la obtención de la reducción de mortalidad materna, ha sido la implementación de la gratuidad en los servicios de salud desde el año 2009. Esta medida permitió llevar la atención de parto por personal especializado de un 66%, a un 99% en 2016; la atención por especialistas en Obstetrica se ha logrado en 22 hospitales de las 28 maternidades del Ministerio de Salud y se ha logrado un 100% en los establecimientos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, lo que ha permitido el manejo oportuno de las emergencias obstétricas, debido a que la hemorragia obstétrica era la primera causa de mortalidad materna en el país. También se implementó la estrategia nacional de de “Código Rojo” para el manejo multidisciplinario y oportuno de los casos de mortalidad materna por esta causa, así como el lineamiento de Código Amarillo, el cual también ha contribuido a la reducción de la mortalidad por sepsis.

Por otra parte, se cuenta con una atención de parto institucional de un 99%, la cual se ha logrado incrementar con los Hogares de Espera Materna, en los cuales para 2016 se había alojado 20,774 mujeres, entre embarazadas, mujeres puérperas y recién nacidos/as, de las cuales el 99.6% provenía de áreas rurales o de zonas de difícil acceso.

El Modelo de Atención Integral en Salud con Enfoque Familiar y Comunitario ha permitido mejorar la salud materna y neonatal, a través de 4 áreas de trabajo: el desarrollo de capacidades en las Mujeres, Individuos, Familias y Comunidades (MIFC); la conciencia de derechos; el fortalecimiento de vínculos; y la calidad de los servicios de salud con Enfoque Familiar y Comunitario.

## **2. Estrategia Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes en el MINSAL.** (Vinculada a MP.33, MP.35, MP.36 y ODS 3)

### **Institución de Referencia.**

Ministerio de Salud (MINSAL).

### **Objetivo.**

Proporcionar atención diferenciada a adolescentes y jóvenes y sus familias, de manera integral e integrada, adecuada a sus necesidades y realidades, garantizando un trato sin discriminación de ningún tipo, con equidad, respeto y en un ambiente de confidencialidad y calidez.

### **Descripción y Avances de la Práctica.**

En el marco de esta estrategia se han diseñado los siguientes tipos de servicios de salud amigables para adolescentes (10 - 19 años):

- 1) *Servicio Exclusivo para la Atención (SEA)*: se trata de un espacio físico independiente y especializado para adolescentes y jóvenes, que funciona dentro o fuera de las instalaciones de las UCSF u hospital, dedicado a proveer a este grupo poblacional una variedad de servicios clínicos, incluidos servicios de salud sexual y reproductiva (SSR), salud bucal, salud mental, nutrición, entre otros.
- 2) *Áreas Diferenciadas para la Atención (ADA)*: referidas a la existencia de ambientes identificados, separados y delimitados para adolescentes y jóvenes en UCSF y hospitales, que comparten la infraestructura con los otros servicios de salud, denominados como consultorios para adolescentes en el caso de las UCSF y como servicios diferenciados para adolescentes en el de los hospitales.
- 3) *Consulta Diferenciada (CD)*: es un servicio caracterizado porque la mayoría de los proveedores de salud y personal de apoyo en la instalación de salud, ofrecen servicios de alta calidad a las personas adolescentes y jóvenes como parte de su prestación de servicios de rutina.

## **3. Curso Especializado en Salud Sexual y Reproductiva.** (Vinculado a MP.35, ODS 3 y ODS 5)

### **Institución de Referencia.**

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

**Objetivo:**

Contribuir a la reducción de la desigualdad de género y la discriminación, por medio de la institucionalización de una política de formación profesional para funcionarias y funcionarios públicos que fortalezca la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado salvadoreño, en concordancia con sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los derechos de las mujeres y el avance de la igualdad sustantiva.

**Descripción y Avances de la Práctica.**

La Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU forma parte de una estrategia de formación profesional orientada a servidoras y servidores públicos que tiene el objetivo de fortalecer sus capacidades, competencias y conocimientos en la Política Nacional de las Mujeres y en el Marco Normativo vigente en relación con la Igualdad y los Derechos de las Mujeres.

En el año 2014 se dio inicio al curso de “Salud Sexual y Reproductiva”, el cual forma parte de la propuesta de formaciones en el nivel de especialidad. El curso es un proceso de formación en línea, e incorpora dos encuentros presenciales, tiene una duración de once semanas durante las cuales se desarrollan seis módulos.

**4. Estrategia de uso de métodos anticonceptivos de larga duración reversibles.**

*(Vinculada a MP.44 y ODS 3)*

**Institución de referencia.**

Ministerio de Salud (MINSAL).

**Objetivo.**

Contribuir a la reducción de la morbilidad materna e infantil, a través del incremento en el uso de métodos anticonceptivos reversibles de larga duración que permitan un espaciamiento intergenésico óptimo con método eficaz y seguro.

**Descripción y Avances de la Práctica.**

En El Salvador los métodos anticonceptivos más comunes han sido los temporales, principalmente el inyectable trimestral. Desde el año 2009, se ha definido como una de las estrategias clave el incremento en el uso de métodos de larga duración, como el dispositivo intrauterino. Se fijó como una prioridad lograr un mayor espaciamiento en los embarazos de mujeres en especial adolescentes disminuyendo de esta forma los riesgos en la salud de la madre y el feto.

En el año 2015 se inició la implementación de la estrategia para la aplicación del dispositivo intrauterino (DIU) post evento obstétrico. Como resultado de esta iniciativa se puede mencionar que el porcentaje de uso de dispositivo intrauterino (DIU) el Ministerio de Salud registró un aumento del 0.4% para el 2008 a 7.5% en el 2016 (Sistema de Morbilidad en línea (SIMMOW)).

**5. Áreas especializadas a nivel hospitalario para la atención integral en salud de las personas afectadas por violencia, con énfasis en violencia sexual.**

*(Vinculadas a MP.34 y ODS 3)*

**Institución de Referencia.**

Ministerio de Salud (MINSAL).

**Objetivo.**

Proveer atención especializada a las adolescentes y mujeres afectadas por violencia (especialmente violencia sexual), en un ambiente de confidencialidad, con calidad y calidez.

**Descripción y Avances de la Práctica.**

La violencia es un problema de salud pública con graves implicaciones en el desarrollo de las mujeres. El MINSAL se ha comprometido a dar respuesta a esta realidad mediante la ejecución de diversas estrategias de prevención y atención a las personas afectadas por violencia, entre las cuales se

encuentra la creación de Unidades Institucionales de Atención Integral y Especializada (UIAEM), así como el seguimiento especialmente a las mujeres que enfrentan violencia sexual.

Las UIAEM, implementadas en el nivel hospitalario facilitan la atención de víctimas con altos niveles de calidad y calidez, en un ambiente de confidencialidad y privacidad, lo que permite evitar la revictimización de las mujeres, la oferta básica de servicios en estos espacios incluye la atención psicológica, consejería relacionada con los derechos, atención médica especializada, administración de medicamentos para profilaxis para prevención de embarazo, prevención de ITS, prevención de VIH, y hepatitis B. Los 30 hospitales de la red del Ministerio de Salud brindan atención a víctimas de violencia.

## **6. Principios fundamentales de los “Tres unos”.** *(Vinculados a MP.34, MP.38, MP.39 y ODS 3)*

### **Institución de Referencia.**

Ministerio de Salud (MINSAL), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), Ministerio de Educación (MINED), Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT), Comando de Sanidad Militar (COSAM), Secretaria de Inclusión Social, Sociedad Civil, Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Medios de comunicación, Colegio Médico de EL Salvador (COLMEDES).

### **Objetivo.**

Lograr una respuesta nacional al VIH más eficaz y bajo una coordinación intersectorial.

### **Descripción y Avances de la Práctica.**

Los principios fundamentales denominados “Tres Unos” fueron identificados a través de un proceso preparatorio a nivel mundial y nacional iniciado por el ONUSIDA en cooperación con el Banco Mundial y el Fondo Mundial para la Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, formulándose de la siguiente manera:

- a) Un marco de acción sobre el VIH/SIDA acordado que proporcione la base para coordinar el trabajo de todos los asociados;
- b) Una autoridad nacional de coordinación del SIDA con un mandato multisectorial amplio; y
- c) Un sistema de vigilancia y evaluación establecido a nivel de país.

Está destinada a toda la población en general, con énfasis en grupos en especial situación de vulnerabilidad como por ejemplo los hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH), trabajadoras sexuales (TS), población Trans, personas privadas de libertad (PPL) y mujeres embarazadas.

La planeación estratégica nacional para el VIH/Sida e ITS en El Salvador se realiza de forma quinquenal, estando vigente actualmente el Plan Estratégico Nacional Multisectorial de VIH e ITS 2016-2020. Este es el marco de acción acordado por múltiples sectores para la respuesta al VIH, el cual acoge la estrategia de Acción Acelerada de ONUSIDA que busca terminar con el SIDA y ofrecer dignidad, equidad y desarrollo sostenible a personas con VIH al 2030.

Por otra parte, el decreto legislativo N° 562, del 14 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprobó la “Ley de prevención y control de la infección provocada por el virus de inmunodeficiencia humana”, establece a la CONAVIH como un organismo asesor del Ministerio de Salud, con una conformación multisectorial amplia para mejorar la respuesta nacional frente al VIH-Sida, siendo el MINSAL el ente rector para efectos de la ley vigente.

Asimismo, desde 2008, El Salvador cuenta con el Sistema de Monitoreo, Evaluación y Vigilancia Epidemiológica del VIH SIDA (SUMEVE), que se ha adaptado continuamente a las necesidades cambiantes que genera la respuesta a la epidemia del VIH, el cual ha incorporado los indicadores de la cascada de atención, con el fin de mejorar la visualización de las brechas existentes para el alcance de las metas 90-90-90. Este sistema recibe información del MINSAL, el ISSS, el COSAM,

organizaciones no gubernamentales y el sector privado, constituyendo una herramienta fundamental que facilita datos de alta calidad para analizar el desempeño del país por medio de los diferentes indicadores de interés nacional e internacional (Ver en Anexo III. Estadísticas de VIH).

### **Principales desafíos.**

1. Lograr un acceso universal a la Salud Sexual y Reproductiva, que permita implementar: a) Programa de asistencia a reproducción asistida; b) Demanda satisfecha de anticoncepción incluyendo anticoncepción de emergencia; c) Mantener razón de muerte materna menor de 35 por cien mil nacidos vivos; d) Promover las masculinidades no hegemónicas; e) Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; f) educación integral en sexualidad; y g) acciones en salud sexual y reproductiva a población LGBTI.
2. Fortalecer el registro de información institucional con datos desagregados que reflejen los servicios de salud sexual y reproductiva a través de: a) encuestas nacionales; b) personas con discapacidades; c) orientación sexual; y d) generación de evidencia a través de investigación científica.
3. Avanzar en la discusión nacional y legislativa, respecto a reformar el artículo 133 del Código Penal, a fin de considerar cuatro supuestos en los que el aborto no sería punible, en atención a la necesidad de armonizar el Código Penal con la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres, la Ley de igualdad y equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres (LIE), y el derecho de las niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia.
4. Acelerar la respuesta en la erradicación de la transmisión del VIH y otras ITS, así como del estigma y discriminación en todas sus formas, especialmente respecto de poblaciones claves, asegurando la protección social y sostenibilidad de las acciones.
5. Fortalecer las acciones intersectoriales ya implementadas para la reducción de embarazos en adolescentes impulsadas desde el Ministerio de Salud, así como implementar la “Estrategia Nacional Multisectorial para la reducción de Embarazo en Adolescente”, con énfasis en las niñas de 10 a 14 años que presentan actualmente un leve incremento.

### ***D. Igualdad de género.***

El presente Capítulo, relativo a la igualdad de género, define una serie de compromisos y medidas prioritarias para el avance de la igualdad sustantiva para mujeres y hombres.

Destacan en este período importantes avances para el logro de la igualdad entre los géneros, tales como la formulación del Plan Nacional de Igualdad 2016 – 2020, el cual contiene la visión, apuestas y prioridades establecidas en cada una de las instituciones con competencias de Ley, para el avance de la igualdad sustantiva en El Salvador respecto de cada uno de los ocho ámbitos de actuación: autonomía económica; cuidado y protección social; educación y cultura para la igualdad; transversalidad del principio de igualdad y no discriminación; salud sexual y reproductiva; vida libre de violencia; participación política y ciudadana de las mujeres; medio ambiente y gestión integral de riesgos.

En el marco de la implementación del Plan Nacional de Igualdad, a 2016 se identificaron importantes avances. En el ámbito de autonomía económica, se han desarrollado estrategias para fomentar el acceso de las mujeres a activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la generación de ingresos, entre los que destaca la entrega de títulos de propiedad de tierra a mujeres campesinas mediante la gestión del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA); y estrategias especiales de otorgamiento de créditos o de garantías para incentivar actividades productivas realizadas por mujeres.

En este ámbito persisten fuertes asimetrías entre mujeres y hombres, en las oportunidades de las mujeres de incorporarse al mercado laboral en empleos de calidad y de generar ingresos autónomos. La mayor dedicación de las mujeres al trabajo no remunerado y la casi nula participación de los

hombres en el trabajo doméstico y de cuidado impide que ellas se integren al mercado laboral en condiciones de igualdad. En el abordaje de las brechas mencionadas, destacan los esfuerzos realizados por el Ministerio de Trabajo para la ratificación del Convenio 189 de la OIT y la inscripción de cuatro sindicatos de mujeres trabajadoras del hogar y uno de bordadoras.

También se ha diseñado y puesto en marcha la estrategia de cultura para la igualdad dirigida a instituciones del Estado.

Ante el grave problema de la violencia contra las mujeres, se ha instalado el Sistema Nacional de Atención, SNA, el cual cuenta con 87 unidades de atención con cobertura a nivel nacional. Este sistema se constituye como el mecanismo de gestión y articulación interinstitucional e intersectorial para la atención integral y especializada de las mujeres que enfrentan hechos de violencia. En este esfuerzo se destaca el Programa Ciudad Mujer y las ODAC Unimujeres de la Policía Nacional Civil.

En el ámbito de Participación Política, se informa que en el 2013 fue aprobada la Ley de Partidos Políticos, que establece una cuota de al menos un treinta por ciento de participación de las mujeres en candidaturas a cargos de elección popular.

El ISDEMU, además, ha facilitado una estrategia para fortalecer las capacidades institucionales para la incorporación transversal del enfoque de género en los presupuestos, que incluye lineamientos metodológicos, talleres de formación de personal del sector Justicia y Ministerio de Hacienda, en preparación de una Prueba Piloto para la Incorporación del Enfoque de Género a los Programas Presupuestarios en cinco instituciones del sector justicia (PNC, FGR, PGR, CNJ y UTE).

***Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenibles a los cuales aportan las Prácticas Claves del Capítulo E:***

***MP.47, MP.48, MP.49, MP.52, MP.56, MP.57 y ODS5, ODS16.***

## **Mejores prácticas Ilustrativas.**

### **1. Estrategia de fortalecimiento de Unidades Institucionales de Género, para la transversalización de la igualdad sustantiva.** *(Vinculada a MP.47 y ODS5)*

#### **Institución de Referencia.**

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

#### **Objetivo.**

Fortalecer la capacidad técnica y política de las referentes de género de las instituciones del Estado, para transversalizar el enfoque de igualdad en los distintos sectores y las políticas públicas.

#### **Descripción y Avances de la Práctica.**

Se ha impulsado una estrategia de asistencia técnica a las instituciones del Estado para la creación de sus Unidades de Género, en la formulación e implementación de Políticas Institucionales para la Igualdad y no discriminación de las instituciones (planes y presupuestos). Hasta diciembre de 2016, se reportaron 50 instituciones del Estado que cuentan con UIG; 22 con Políticas para la Igualdad; 29 con Planes de Igualdad; y 35 que cuentan con presupuesto para igualdad o partidas y líneas de presupuesto específicas para compromisos de avance de la normativa vinculante (Ver Anexo III. Tabla 2).

Con la vigencia de las Leyes especiales de protección a las mujeres en 2011 y 2012, a través del rol rector de ISDEMU en la transversalidad del principio de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres en el funcionamiento del aparato Estatal, se registraron avances relevantes como los siguientes:

a) Funcionamiento del SNIS y de la CTE.

- b) Creación y funcionamiento de Unidades de Género en las instituciones del Estado para el cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
- c) Incorporación del enfoque de género en instrumentos de planificación y gestión pública, tanto en ámbitos estratégicos como operativos; así como en los servicios que se brindan desde instituciones del Estado.
- d) Creación del Sistema Nacional de Indicadores de Género, lo que ha contribuido a la producción de información estadística nacional y permite el acceso sobre la situación y condición de las mujeres salvadoreñas.
- e) Creación y funcionamiento de Unidades Institucionales de Atención Especializada a las Mujeres. Se ha generado mayor apropiación, formación y sensibilización de las referentes de género para su mejor desempeño como rectoras internas de la normativa nacional de género.

**2. Cuota mínima establecida en la Ley de Partidos Políticos para incrementar la participación política de las mujeres.**  
(Vinculada a MP.48 y ODS5)

**Institución de Referencia.**

Tribunal Supremo Electoral (TSE).

**Objetivo.**

Garantizar la inclusión de, al menos, un 30% de mujeres en las planillas de candidaturas para elecciones de diputadas/os para Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y Autoridades Municipales.

**Descripción y Avances de la Práctica.**

La Ley de Partidos Políticos (LPP)<sup>24</sup>, en su artículo 22, literal h) se establece como obligación de los partidos políticos: “establecer en su estatuto los procedimientos para promover la participación de mujeres y jóvenes en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargo de elección popular”.

Y en el artículo 37: “Los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de diputaciones a la asamblea legislativa, parlamento centroamericano, y miembros de los concejos municipales, al menos con un treinta por ciento de participación de mujeres”.

En marzo del año 2015, se realizaron las elecciones de Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales para el período 2015-2018, en las cuales se aplicó por primera vez la cuota mínima de incorporación de las mujeres en las planillas de candidaturas (30%), brindando los siguientes resultados:

Cargo	Resultados
Diputadas Asamblea Legislativa	27 (32%)
Diputadas Parlamento Centroamericano	7 (35%)
Alcaldesas	27 (10.3%)
Síndicas	64 (24 %)
Regidoras propietarias	408 (29 %)
Regidoras suplentes	441 (42%)

Fuente: TSE, 2015.

En comparación con los resultados del período anterior (2012-2015), se reconoce un aumento importante para todos los cargos, salvo para las alcaldesas, que representan una disminución de 0.3%, es decir, una mujer menos a nivel nacional. Sin embargo, el cumplimiento de la cuota como tal, sólo se

<sup>24</sup> Decreto legislativo No 307, de fecha 14 de febrero de 2013, publicado en Diario Oficial No 40, Tomo 398, el 27 de febrero de 2013.



logró para las diputadas del Parlamento Centroamericano y la Asamblea Legislativa. No así para las Síndicas y Regidoras propietarias, quienes representan un 24 % y un 29 % respectivamente.

### **3. Pilotaje de incorporación del enfoque de género en los presupuestos de instituciones seleccionadas.** *(Vinculado a MP.49 y ODS5)*

#### **Institución de Referencia.**

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Ministerio de Hacienda (MH).

#### **Objetivo.**

Fortalecer las capacidades institucionales para la incorporación transversal del enfoque de género en los presupuestos.

#### **Descripción y Avances de la Práctica.**

Una de las apuestas estratégicas del ISDEMU como institución rectora de las políticas para la igualdad sustantiva, ha sido el fortalecimiento técnico de las instituciones del Estado para la incorporación transversal del enfoque de género en los presupuestos institucionales.

Estos procesos se han desarrollado de manera progresiva, reconociendo como avances importantes la elaboración de herramientas metodológicas para la transversalización de los presupuestos públicos, así como el incremento progresivo de las instituciones que visibilizan en la formulación de sus presupuestos, las acciones para la igualdad de género. Otro avance es la incorporación de criterios y lineamientos específicos para el cumplimiento del marco normativo para la igualdad en la Política Presupuestaria, desde 2012 a la fecha.

### **4. Puesta en marcha de estrategias para la incorporación y mejoramiento de condiciones de trabajo de trabajadoras del hogar remuneradas.** *(Vinculadas a MP.54 y ODS 5)*

#### **Institución de Referencia.**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS).

#### **Objetivo.**

Avanzar en el reconocimiento del trabajo del hogar remunerado como una relación laboral.

#### **Descripción y Avances de la Práctica.**

El Ministerio de Trabajo ha otorgado la primera personería jurídica, a un Sindicato de trabajadoras del hogar. Al 2016, se han registrado a 5 Sindicatos de mujeres, de los cuales 4 son de Trabajadoras del Hogar Remunerado y 1 es de bordadoras a domicilio.

Estas acciones cobran relevancia, considerando que El Salvador no es signatario del Convenio 189 de la OIT, relativo al trabajo decente para las trabajadoras domésticas. Por lo anterior, no se reconoce el trabajo del hogar como una relación laboral que debe formar parte de la legislación en la materia. Las trabajadoras del hogar en El Salvador están sujetas a una legislación especial, que las pone en desigualdad de condiciones en relación con el resto de las personas trabajadoras en las diferentes ramas. A ello se agrega la difícil fiscalización del cumplimiento de los derechos adquiridos y las limitadas oportunidades de organización y reivindicación colectiva de derechos, principalmente por el aislamiento en que se realiza esta actividad.

La relación laboral de las trabajadoras del hogar en El Salvador se establece por medio de contratos verbales, tienen diferente regulación de jornadas de trabajo, no tienen derecho al salario mínimo y carecen de prestaciones sociales básicas.

## **5. Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio** *(Vinculado a MP.57, ODS 5 y ODS 16)*

### **Institución de Referencia.**

Fiscalía General de la República (FGR).

### **Objetivo.**

Orientar a quienes están a cargo de la administración de justicia, y en especial al personal fiscal, sobre los procedimientos necesarios para llevar a cabo la investigación del delito de femicidio con la debida diligencia, garantizando así el acceso pleno de las mujeres a la justicia.

### **Descripción y Avances de la Práctica.**

Con el apoyo técnico del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se elaboró en el año 2012 el Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio, para brindar orientaciones al personal fiscal para la aplicación de dicho tipo penal, en el marco de la entrada en vigor de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

El Protocolo tiene como finalidad “servir de guía y orientación a las y los servidores públicos a partir del abordaje de la investigación especializada del delito de femicidio”, por lo que está dirigido a agentes auxiliares del Fiscal General, personal policial a cargo de la investigación, especialistas en inspecciones oculares y personal en medicina forense, responsables del procesamiento de la escena del delito.

La incorporación del delito de femicidio en la legislación penal salvadoreña, ha significado un replanteamiento del abordaje que el personal del sistema de justicia realiza frente a las muertes violentas de mujeres, realizando el análisis especializado bajo el enfoque de derechos humanos de las mujeres y de género.

Desde la entrada en vigor de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2012) hasta la fecha, se ha identificado un avance progresivo en la judicialización de muertes violentas de mujeres como femicidios.

## **6. Programa Ciudad Mujer**

*(Vinculado a MP.28, MP.34, MP.37, MP.57 y ODS 5).*

### **Institución de Referencia.**

Secretaría de Inclusión Social (SIS).

### **Objetivo.**

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas, ofrecidos o coordinados por las Sedes de Atención Integral.

### **Descripción y Avances de la Práctica.**

Ciudad Mujer es un modelo de atención integral para las mujeres, que en una misma infraestructura concentra los servicios especializados de 17 instituciones del Estado, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, principalmente para empoderar en el conocimiento y ejercicio de sus derechos, fomentar la participación ciudadana, obtener autonomía económica y erradicar la discriminación y la violencia basada en género.

La labor se realiza en forma de sistema, que permite abordar la autonomía de las mujeres desde sus tres dimensiones: física, económica y política. Por tanto, el modelo cuenta con una estructura organizativa que involucra a las siguientes instituciones: Secretaría de Inclusión Social; Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer – ISDEMU; Corte Suprema de Justicia – Instituto de Medicina Legal; Fiscalía General de la República – FGR; Policía Nacional Civil – PNC; Procuraduría General de la República -PGR; Ministerio de Salud – MINSAL; Comisión Nacional de la Micro y

Pequeña Empresa – CONAMYPE; Instituto Salvadoreño de Formación Profesional – INSAFORP; Banco de Fomento Agropecuario – BFA; Fondo Solidario para la Familia Microempresaria – FOSOFAMILIA; Registro Nacional de Personas Naturales – RNPN; Ministerio de Trabajo y Previsión Social – MTPS; Defensoría del Consumidor; Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG; Banco de Desarrollo de El Salvador – BANDESAL; Ministerio de Educación – MINED.

En su conjunto, brindan los servicios por medio de cinco módulos de atención: salud sexual y reproductiva; atención a la violencia de género; autonomía económica; gestión territorial y del conocimiento; y atención infantil.

A través de las 6 Sedes de Ciudad Mujer que se encuentran funcionando se da una cobertura geográfica de 43 municipios del país, dentro de los que se encuentra un total no inferior a 940 mil mujeres (Ver en Anexo III. Tabla 3).

## **7. Sistema Nacional de Atención a mujeres que enfrentan violencia.** *(Vinculado a MP.57 y ODS 5)*

### **Institución de Referencia.**

Policía Nacional Civil (PNC).

### **Objetivo.**

Operativizar el contenido en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia - PNVLV en el ámbito de Atención, a través de la prestación de servicios integrales y especializados a mujeres que enfrentan cualquier tipo y modalidad de violencia, con el fin de atender, proteger y restablecer sus derechos vulnerados.

### **Descripción de la práctica y Avances**

El Sistema Nacional de Atención es un conjunto de procedimientos de gestión, que fortalece la articulación de las respuestas que brindan las instituciones y su coordinación para atender integralmente y proteger a las mujeres víctimas de violencia basada en género.

En el SNA, las instituciones que lo integran deben enfocar sus competencias y actuaciones en función de la atención especializada e integral que la mujer que enfrenta hechos de violencia basada en género requiere, para romper con el ciclo de la violencia, y con el objetivo de restituir sus derechos a través del empoderamiento para la toma de decisiones, así como el logro de la autonomía económica y física.

Destaca el modelo de trabajo de las Unidades de Atención Especializada para Mujeres en Situación de Violencia (UNIMUJER-ODAC), impulsado por la Policía Nacional Civil. Actualmente, la Policía Nacional Civil cuenta con 27 UNIMUJER-ODAC, ubicadas en municipios con alta incidencia de hechos de violencia contra las mujeres. La atención es brindada de manera ininterrumpida, 24 horas al día, los 7 días a la semana y 365 días del año. Los tipos de servicios brindados son: a) atención en crisis y escucha activa; b) asesoría e información sobre sus derechos, medidas para su protección y seguridad, servicios de emergencia y acogida, además del estado en que se encuentran las actuaciones administrativas de su denuncia; c) recepción de denuncias y realización del procedimiento respectivo o coordinación con otras dependencias policiales, de acuerdo a cada caso; y d) acompañamiento y seguimiento.

## **8. Gerencia de Estadísticas de Género.** *(Vinculada a MP.63, MP63 y ODS5)*

### **Institución de Referencia.**

Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) del Ministerio de Economía (ME).

### **Objetivo.**

Generar estadísticas con enfoque de género para el Sistema Estadístico Nacional que permitan insumos adecuados y oportunos para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas,

así como el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de género adquiridos por el Estado salvadoreño.

### **Descripción de la Práctica.**

El Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) ha implementado la Gerencia de Estadísticas de Género como uno de los esfuerzos para dar cumplimiento a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Esta instancia tiene la finalidad de producir herramientas que promuevan la igualdad de género e información que revele situaciones de discriminación y las brechas existentes entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos.

Entre los avances logrados están:

- a) Levantamiento de la Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer.
- b) Observatorio de Estadísticas de Género
- c) Boletín Estadístico de Brechas de Género.
- d) Levantamiento de la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo, en fase de construcción de instrumento.

### **Principales desafíos.**

1. Avanzar en la creación de un Sistema de Justicia Especializado para las Mujeres. Fortalecer la institucionalidad para procuración y administración de justicia para las mujeres que enfrentan discriminación y violencia. Crear el Observatorio de Acceso a Justicia.
2. Se debe también fortalecer las acciones de seguridad ciudadana, con énfasis en la prevención de la violencia, para el reconocimiento y el abordaje de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos como una apuesta estratégica para la construcción de la paz social.
3. Derivado de reconocer la VCM como parte de la política de seguridad ciudadana se debe fortalecer la institucionalidad para garantizar la atención integral, especializada, oportuna y articulada intersectorialmente para mujeres que enfrentan violencia. Poner en marcha el Sistema Nacional de Atención y Protección Especializada para mujeres que enfrentan violencia.
4. Fortalecer el sistema nacional de información y estadísticas de género y el sistema de información y estadísticas de violencia contra las mujeres, como herramientas claves para la gestión de la información y para asegurar el monitoreo, contraloría y evaluación de los planes nacionales, departamentales y municipales, incluyendo el sistema nacional de planificación institucional.
5. Es relevante fomentar políticas públicas que fortalezcan y aseguren los mecanismos de *participación activa* de las mujeres como defensoras de sus derechos, y que promuevan el fortalecimiento de los liderazgos para la participación política y ciudadana.
6. Resulta estratégico fortalecer la capacidad de gestión de ISDEMU para garantizar el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas por ley como Institución Nacional Rectora de los Derechos de las Mujeres y fortalecer los mecanismos de transversalización que permitan avanzar en la adopción del principio de igualdad y no discriminación en normativas institucionales, políticas públicas, planes y programas.
7. Para el avance de la igualdad y no discriminación contra las mujeres, se deben promover políticas públicas y mecanismos que fomenten la paridad en la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional, con énfasis en la participación política y en la toma de decisiones.
8. Formulación de una política nacional de fomento al empleo y trabajo decente para las mujeres y fortalecimiento de los mecanismos para el fomento de la empresarialidad de iniciativas de las mujeres, que promuevan la generación de ingresos encaminados a contribuir a la autonomía económica de las mujeres.
9. Es necesario formular una política nacional de corresponsabilidad de hombres y mujeres para el logro de la equidad en todos los ámbitos del cuidado.

### ***E. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.***

Los flujos migratorios de El Salvador, en las últimas décadas, le convierten en país de origen, tránsito y destino de personas migrantes, situación que tiene diferentes causas: socioeconómicas, geopolíticas, violencia e inseguridad y reunificación familiar, entre otras.

La migración motivó a El Salvador para ratificar diversos acuerdos internacionales sobre la temática, así como a adoptar diversas leyes destinadas a prevenir y combatir la discriminación, y fomentar el respeto y protección de los salvadoreños y salvadoreñas migrantes y sus familias.

En abril de 2011 se aprobó la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia. Dicha Ley creó el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), como el ente interinstitucional rector en materia migratoria a nivel nacional, conformado por representantes del Gobierno, de la sociedad civil, de salvadoreños en el exterior, sector académico, así como asociaciones de la pequeña y mediana empresa.

En noviembre de 2012, El Salvador suscribió el Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, el cual busca asegurar la cobertura de la protección social para los trabajadores migrantes iberoamericanos y sus familiares que residen en otros países de la región, independientemente del país iberoamericano en donde residan. También se han implementado acciones como el Programa Integral de Inserción para la población salvadoreña retornada, buscando fortalecer la vigencia plena de sus derechos y su integración al desarrollo del país.

Otro avance ha sido la aprobación de la Ley Especial contra la Trata de Personas, que tiene como objetivo la detección, prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas, así como la atención, protección y restitución integrales de los derechos de las víctimas.

Recientemente, el 29 de julio del presente año, fue lanzada por el Presidente de la República la Política Nacional de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, la cual tiene como objetivo proteger y defender los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia en las distintas etapas del proceso migratorio, así como promover el desarrollo y el despliegue de sus capacidades mediante un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado salvadoreño.

***Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenibles a los cuales aportan las Prácticas Claves del Capítulo F:***

***MP.66, MP.67, MP.68, MP.69, MP.72 y ODS8, ODS10.***

### **Mejores Prácticas Ilustrativas.**

#### **1. Programa Integral de Inserción para la población salvadoreña retornada.** *(Vinculadas a MP.66, MP.67, MP.68, MP.72 y ODS 8, ODS 10)*

#### **Institución de Referencia.**

Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) en colaboración de CONMIGRANTES, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), la Comisión Nacional de Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y el Ministerio de Gobernación (MIGOB).

#### **Objetivo.**

Fortalecer en la población salvadoreña retornada la vigencia de sus derechos y su integración al desarrollo del país, a través de brindar un acompañamiento psicosocial y oportunidades laborales, académicas y de emprendimiento.

### **Descripción y Avances de la Práctica.**

El Gobierno impulsó en septiembre de 2015 el “Proyecto de Reinserción Económica y Psicosocial de personas retornadas a El Salvador”, que busca ofrecer oportunidades laborales a los compatriotas a su regreso al país y pretende apoyar a personas repatriadas con la competencias laborales para desenvolverse de la manera más efectiva en el mercado.

En esta misma línea, se abrieron las Ventanillas de Atención a Personas Retornadas, con el propósito de apoyar a los compatriotas retornados con un servicio que les facilite obtener una oportunidad laboral. Durante el año 2016 se reinsertaron al entorno laboral un total de 2,606 migrantes retornados, que representan un 6% del total de adultos retornados durante dicho año. Las opciones seleccionadas por los migrantes retornados fueron: 37% búsqueda de empleo, 34% formación de emprendedores, 10% certificación laboral y formación técnica, 8% apoyo económico para emprendimiento, 4% se incorporó a la educación y estudios superiores, 3% emprendimientos agrícolas y 3% operador de llamadas. Una cantidad menor de migrantes aplicó a los servicios de remoción de tatuajes, apoyo psicosocial y apoyo médico.

## **2. Ley Especial contra la Trata de Personas.** *(Vinculada a MP.72 y ODS 8)*

### **Institución de Referencia.**

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), FGR, MRREE, MINED, MINSAL, PGR, SIS, ISDEMU, CONNA, PNC y la DGME.

### **Objetivo.**

La detección, prevención, persecución y sanción del Delito de Trata de Personas, así como la atención, protección y restitución integrales de los derechos de las víctimas, personas dependientes o responsables procurando los mecanismos que posibiliten este propósito.

### **Descripción y Avances de la Práctica.**

En febrero de 2013, el Consejo Nacional contra la Trata de Personas lanzó la Política Nacional contra la Trata de Personas, instrumento a través del cual se impulsó la Ley Especial contra la Trata de Personas, la cual fue aprobada el 16 de octubre de 2014.

En El Salvador, durante el período 2012 a 2016 hubo un total de 5.44 personas de ambos sexos víctimas de trata por cada 100,000 personas expuestas al riesgo de trata. De acuerdo con el sexo, durante el periodo estudiado se registraron 8.6 mujeres víctimas de trata por cada 100,000 mujeres y 1 hombre víctima de trata por 100,000 hombres. Es importante notar que en valores absolutos de 2012 a 2016 se registra una reducción del 85% de casos de mujeres víctimas de trata (Ver en Anexo III. Tabla 4).

## **3. Creación de la Dirección General de Atención al Migrante (DGAM) e Inauguración de la Oficina de Atención a Víctimas.** *(Vinculada a MP.72 y ODS 10)*

### **Institución de Referencia.**

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).

### **Objetivo.**

Dar atención inmediata e integral en los procesos de recepción de personas salvadoreñas, adultas, niñas, niños y adolescentes retornados vía aérea y terrestre.

### **Descripción y Avances de la Práctica.**

En febrero de 2016 se inauguró la Dirección General de Atención al Migrante, adscrita a la DGME, obra que fue realizada con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Esta Dirección cuenta con dos áreas para la atención a la población salvadoreña retornada, una en el Aeropuerto Internacional de El Salvador “Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, donde se recibe a la población retornada en vuelos federales procedentes de Estados Unidos y en vuelos comerciales procedentes de cualquier parte del mundo. También se cuenta con instalaciones para la recepción de los retornos terrestres ubicada en San Salvador, donde reciben a las personas salvadoreñas retornadas en autobús procedentes de México.

La articulación interinstitucional en los procesos de atención de personas retornadas es liderada por la DGME a nivel operativo y técnico, la cual articula la participación de instituciones del gobierno<sup>25</sup>, que según sus competencias participan en el proceso de recepción de la población retornada para ofrecerles atención integral inmediata con equipos multidisciplinarios, mediante acciones tales como: llamadas telefónicas para comunicarse con sus familiares en el país y en el extranjero, refrigerios, asistencia médica, toma de denuncias de violaciones a sus derechos, asistencia en primeros auxilios psicológicos, apoyo financiero para facilitar su traslado a sus lugares de origen, alojamiento de emergencia, orientación a los programas de inserción, atención con equipos multidisciplinarios a través de las instituciones de protección de niñez y adolescencia, así como con la entrega de artículos de uso personal.

En este marco, en mayo de 2017, se inauguró la Oficina Local de Atención a Víctimas (OLAV) en las instalaciones de la Dirección de Atención al Migrante, con el propósito de fortalecer la atención integral de las víctimas de delitos tales como abuso sexual, trata de personas, violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar. Esta oficina cuenta con tres áreas de servicios: atención psicológica, asesoría jurídica y área lúdica.

### **Principales desafíos.**

1. Desarrollar y garantizar los derechos de la población en El Salvador para superar las causas de la migración irregular.
2. Promover el desarrollo y la estabilidad migratoria de los salvadoreños que ya residen en el exterior, así como el fortalecimiento de sus vínculos con el país y el ejercicio de sus derechos de participación en las decisiones de la vida nacional.
3. Continuar fortaleciendo y profundizando los programas sociales y de reinserción productiva que se están impulsando desde el Estado, con el propósito de contrarrestar las principales causas asociadas a la migración como son la búsqueda de mejores condiciones económicas, la reunificación familiar y la inseguridad.
4. Incorporar en todos los sistemas de información y/o registros administrativos las variables asociadas a la migración, a fin de contar con datos útiles para la formulación de políticas públicas.
5. Disponer de información actualizada sobre la implementación de los Acuerdos Internacionales suscritos y favorecer los procesos para su cumplimiento, especialmente respecto de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares, y el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Además, asegurar su vinculación con otros instrumentos internacionales como la Agenda 2030 y el Pacto Mundial Sobre Migración Segura, Ordenada y Regular, entre otros.
6. Continuar fortaleciendo los sistemas de seguimiento, monitoreo y registro de las variables de migración para disponer de datos actualizados y desagregados de las personas migrantes y de los NNA, según sexo, edad, región (rural/urbana), condición de discapacidad, adulto mayor, población LGBTI y causa de migración.

---

25

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), Procuraduría General de la Republica (PGR), Ministerio de Relaciones Exteriores, Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud (MINSAL), Registro Nacional de las Personas Naturales(RNPN) e ISDEMU además de organizaciones y voluntarios de la sociedad civil.

7. Impulsar y fortalecer la atención que ofrecen las instituciones del gobierno central y de los gobiernos locales, mediante la creación de leyes y políticas de protección a las poblaciones migrantes en tránsito y residiendo en El Salvador, con base en un enfoque de derechos humanos.
8. Visibilizar y reconocer la problemática de los migrantes que requieren protección internacional, haciendo efectivos los mecanismos de protección humanitaria reconocidos por el derecho internacional.
9. Es urgente la aprobación y aplicación del Protocolo de Actuación de la Ley Especial contra la Trata de Personas, así como la aplicación efectiva de las leyes vigentes en la materia.
10. Es importante habilitar ventanillas de atención y de información para la población retornada por vía terrestre en las aduanas del país.
11. Se debe crear redes ciudadanas de apoyo a la población retornada, en coordinación con las organizaciones públicas y privadas que estén trabajando el tema.
12. Prevenir la migración irregular mediante la integración de las oportunidades económicas con las preservación y utilización de los diferentes recursos locales, a través de la creación de alternativas de empleo, emprendimientos y otras iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida. Para ello es relevante fortalecer las capacidades de la población (especialmente en las áreas educativas, tecnológicas y de mediación de empleo) de forma articulada entre los servicios provistos por instituciones y otros agentes de desarrollo, y los servicios existentes en el territorio.

#### ***F. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.***

El Salvador reconoce la importancia de los territorios como un elemento clave en el desarrollo sostenible y la reducción de las desigualdades. Es así como, a través de diferentes instancias de gobierno, se definen, impulsan y articulan diversas acciones que contribuyen al desarrollo económico, social y ambiental en los territorios. Entre ellas están el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT), el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y el Consejo Nacional de Energía (CNE).

En ese marco, se han impulsado diversos proyectos para contribuir al acceso, disponibilidad y calidad de servicios sociales básicos que mejoraran las condiciones de vida de las personas que viven en los territorios más pobres y vulnerables. Muchos de ellos se ubican en sitios remotos y de difícil acceso.

Por una parte, el FISDL en asocio con las municipalidades, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, ejecutan proyectos para llevar servicios básicos sociales en beneficio de las familias que viven en comunidades rurales de los 100 municipios más pobres del país según el Mapa Nacional de Pobreza 2005, a través de proyectos de acceso a agua potable y saneamiento básico; electrificación rural; mejoramiento de la infraestructura de centros escolares; y mejoramiento de la infraestructura de establecimientos de salud pública con énfasis en el primer nivel de atención. Por otra parte, el VMVDU desarrolla el Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios para mejorar las condiciones habitacionales de la población de ingresos bajos y medios.

También destacan otras acciones dirigidas a fortalecer la planificación y gestión del desarrollo territorial sostenible, con el propósito de promover un ordenamiento territorial adecuado y proteger el patrimonio natural nacional, tales como el Programa permanente de Asistencia Técnica a las Municipalidades para fortalecer las capacidades locales mediante una planificación y gestión territorial mancomunada, el Sistema de Áreas Naturales Terrestres y Acuáticas y la Estrategia de Restauración de Ecosistema y Paisajes sostenibles a nivel nacional.

Igualmente es oportuno referir la creación y fortalecimiento de instancias interinstitucionales y ciudadanas a nivel local para el abordaje de temas de desarrollo económico-social y de seguridad ciudadana en los territorios. Las principales son los Gabinetes de Gestión Departamental (14), impulsados y coordinados por el MIGOBDT; como también las Asambleas Ciudadanas (262), que tienen como objetivo elaborar y promover el uso de instrumentos de participación ciudadana.



**Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenibles a los cuales aportan las Prácticas Claves del Capítulo G:**

**MP.77, MP.78, MP.79, MP.80, MP.81, MP.83 y ODS3, ODS4, ODS6, ODS7, ODS11, ODS15, ODS16.**

**Mejores Prácticas Ilustrativas.**

**1. Proyectos para promover el acceso, disponibilidad y calidad de servicios sociales básicos en los territorios más pobres del país.**

*(Vinculados a MP.77, MP.78 y ODS 3, ODS 4, ODS 6, ODS 7)*

**Institución de Referencia.**

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU).

**Objetivo.**

Mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en los territorios más pobres (según Mapa Nacional de Pobreza 2005) y vulnerables del país, muchos de ellos en sitios remotos y de difícil acceso.

**Descripción y Avances de la Práctica.**

El FISDL en asocio con las municipalidades y otras instituciones de gobierno, desarrolla diferentes proyectos de infraestructura de servicios básicos sociales, que benefician a familias que viven en comunidades rurales de los 100 municipios más pobres del país, catalogados como de pobreza extrema severa y alta según el Mapa Nacional de Pobreza 2005, muchos de ellos en sitios remotos y de difícil acceso.

Tales proyectos inciden en las áreas como acceso a agua potable, sistemas de saneamiento, electricidad y mejoramiento de infraestructura de centros educativos y de salud, siendo los principales los siguientes:

- a) *Proyectos de infraestructura que proveen el servicio de agua potable y saneamiento básico a hogares más pobres, implementados en asocio con las municipalidades, los cuales resultan en una reducción de enfermedades de transmisión hídrica. Los avances en estos proyectos son monitoreados con el número de nuevos hogares con acometida (o conexiones) de agua domiciliar instalada. Desde 2005 a 2017 se ha pasado de una cobertura de este servicio del 60% al 72.5%. Específicamente durante el período 2013 al 2017 se ha incrementado la cobertura en aproximadamente 4 puntos porcentuales, invirtiéndose cerca de US\$41.2 millones en este servicio de agua potable y saneamiento básico.*
- b) *Proyectos de electrificación rural, para proveer el servicio de energía eléctrica a los hogares que viven en condición de pobreza y exclusión. Desde 2005 al 2017, se han beneficiado a más de 32,800 hogares, incrementándose la cobertura del 68% al 86%. Específicamente durante el período 2013 al 2017 se ha incrementado la cobertura en aproximadamente 3.6 puntos porcentuales y se ha invertido cerca de US\$11.6 millones en proyectos de infraestructura de servicio de energía eléctrica.*
- c) *Proyectos de mejoramiento de la infraestructura de centros escolares. Este proyecto se realiza en coordinación con el Ministerio de Educación (MINED) y las Municipalidades, el cual se ejecuta en el marco del programa Comunidades Solidarias Rurales, por lo que complementa las transferencias monetarias condicionadas con mejoras en la infraestructura para reducir la deserción escolar, aumentar la matrícula y asistencia regular a clase. Desde 2013 a la fecha, se han realizado 91 proyectos de mejoramiento, rehabilitación, remodelación, reparación, construcción y ampliación de centros escolares a efecto de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.*

- d) *Proyectos de mejoramiento de la infraestructura de establecimientos de salud pública* con énfasis en los del primer nivel de atención, para un acceso a servicios con instalaciones y condiciones adecuadas para la atención médica y controles de salud. Este proyecto es coordinado también con el Ministerio de Salud (MINSAL) y las Municipalidades, también complementa las transferencias monetarias condicionadas a la asistencia a servicios de salud a los menores de 5 años y mujeres embarazadas del programa Comunidades Solidarias Rurales. Desde el 2013 hasta el 2017 se han realizado 36 proyectos de mejoramiento, rehabilitación, remodelación, reparación, construcción y ampliación de establecimientos de salud, invirtiendo durante este período cerca de US\$ 11.7 millones en este tipo de esfuerzos.
- e) También el VMVDU, implementa el *Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios*, atendiendo los territorios priorizados en los mapas de pobreza y violencia de El Salvador. Este Programa cuenta con una inversión de US\$62 millones, provee subsidios para vivienda social y apoya el mejoramiento integral de asentamientos urbanos precarios, así como promueve el desarrollo de lotificaciones de desarrollo progresivo, contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad para acceder a opciones de vivienda digna.

## **2. Acciones para fortalecer la planificación y gestión del desarrollo territorial y ambiental.** *(Vinculadas a MP.78, MP.80, MP.81, MP.83 y ODS.11, ODS 15)*

### **Institución de Referencia**

Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

### **Objetivo.**

Fortalecer las estrategias de planificación y gestión del desarrollo, incluyendo el ordenamiento territorial, promoviendo un desarrollo económico-social sostenible e inclusivo y protegiendo el patrimonio natural nacional.

### **Descripción y Avances de la Práctica.**

En octubre de 2015 el gobierno de El Salvador lanzó la *Política Nacional de Vivienda y Hábitat*, la cual tiene como objetivo hacer efectivo el derecho a la vivienda y a un hábitat que eleve la calidad de vida de la población, dinamice la economía nacional y local, genere cohesión social, con la participación de los diferentes actores en el marco de procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial. Posee 4 ejes transversales: a) el Ordenamiento y Desarrollo Territorial sostenible; b) el Enfoque de Género; c) la Gestión Ambiental y adaptación al Cambio Climático; y d) la Cohesión Social.

En este marco el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano impulsa el programa permanente de *Asistencia Técnica a las Municipalidades para Fortalecer las Capacidades* en temas de planificación y gestión territorial mancomunada. Actualmente se cuenta con 5 oficinas de planificación y gestión territorial instaladas y funcionando, así como 41 municipios que gestionan y planifican sus territorios con visión micro regional, contribuyendo a mejorar la coordinación entre gobierno local y central.

Por su parte, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el propósito de contribuir al desarrollo de políticas y planificación territorial para la protección de zonas naturales protegidas, implementa el *Sistema de Áreas Naturales Terrestres y Acuáticas (Áreas Naturales Protegidas/Humedales/Reserva de Biósfera)*. Los territorios identificados son gestionados bajo el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP) y cuentan con planes de manejo para su conservación. La implementación de estos planes incluye el desarrollar mecanismos de participación, creando comités locales para que los actores relevantes en los territorios participen en los asuntos que les interesan. A la fecha se cuenta con 100 Planes de manejo de ANP, 3 planes de manejo de las reservas de Biosfera; estos planes se convierten en instrumentos relevantes para la planificación y manejo territorial sostenible.

Dada la importancia de avanzar hacia un aprovechamiento de los recursos naturales que contribuya a una economía más sostenible, se está implementando la *Estrategia de Restauración de Ecosistema y*

*Paisajes sostenibles a nivel nacional*, la cual representa uno de los principales instrumentos para enfrentar de manera planificada y agresiva, el severo deterioro de los ecosistemas y la pérdida de los servicios que éstos ofrecen. Esta estrategia pretende que sea adoptada en las diferentes políticas y programas de desarrollo económico e implementada en los territorios priorizados, que abarcan 157 municipios de los 262 municipios de El Salvador, en los cuales están situadas 122 Áreas Naturales Protegidas que cubren una extensión de 86,624 hectáreas, contribuyendo a los procesos de descentralización y desarrollo sostenible en los territorios.

### **3. Estrategias de desarrollo que favorecen una transición energética sostenible, a través de la implementación de la Política Energética de El Salvador 2010-2024.**

*(Vinculadas a MP.80 y ODS 7)*

#### **Institución de Referencia.**

Consejo Nacional de Energía (CNE), Superintendencia de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET).

#### **Objetivo.**

Impulsar la diversificación de la matriz energética nacional, promoviendo e incentivando el uso de Fuentes de Energía Renovables y la incorporación de nuevos combustibles en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, reduciendo progresivamente la dependencia del petróleo y sus derivados.

#### **Descripción y Avances de la Práctica.**

El país cuenta con la Política Energética de El Salvador 2010-2024, concebida como un instrumento configurador de un escenario energético de mediano y largo que posibilita la ampliación de la capacidad y cobertura energética, mediante factores de eficiencia, optimización y ahorro; con lo que se contribuye al establecimiento de una configuración de la matriz energética fundamentada en el desarrollo sostenible y en la adecuada integración con otros sectores claves de la vida nacional.

Desde el año 2014 al 2017, se han invertido más de 280 millones de dólares en la implementación de nuevos proyectos de energía renovables no convencionales (ERNC), los cuales representan al menos 140 MW adicionales de potencia en beneficio de los consumidores de energía eléctrica en los sectores residencial, comercial, industria y servicios. Para ello, se ha elaborado un Plan Maestro de Energías Renovables, en el cual se identificó el potencial de generación en distintos recursos disponibles en El Salvador, además de las barreras de implementación de proyectos con energías renovables; se han realizado Reformas al Reglamento de la Ley General de Electricidad; y se tiene una Ley de Incentivos Fiscales para proyectos de generación de energía con base en recursos renovables, entre otros.

Lo anterior, ha facilitado la implementación de procesos de libre competencia para la adjudicación de generación de potencia y participación en el mercado eléctrico mayorista y minorista a través de proyectos de Energías Renovables No Convencionales (ERNC). Estos procesos de licitación han permitido adjudicar en el año 2014, 12.2 MW de generación distribuida renovables los cuales en su mayoría son con base en recursos solar fotovoltaico (28 proyectos), además de contar con proyectos de biogás (2 proyectos) y Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (2 proyectos); otro proceso de licitación de 100 MW para generación solar fotovoltaica con contrato a largo plazo de 20 años el cual fue adjudicado en el año 2014; y por último por 170 MW para la generación con tecnología solar fotovoltaica y eólica (adjudicado en el 2017) y entrarán en operación en el 2019 y 2020 respectivamente. Todas estas acciones evidencian los esfuerzos realizados a favor de una transición energética sostenible (Ver en Anexo III. Figura 1).

### **4. Creación y Fortalecimiento de instancias interinstitucionales y ciudadanas a nivel local para el abordaje de temas de desarrollo económico - social y de seguridad ciudadana en los territorios.**

*(Vinculados a MP78, MP79 y ODS16)*

#### **Institución de Referencia.**

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT).

### **Objetivo.**

Fortalecer la articulación interinstitucional de las políticas públicas en los territorios para brindar un mejor servicio a la población y contribuir con la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones de carácter público.

### **Descripción y Avances de la Práctica.**

Desde el año 2010 se han puesto en funcionamiento los *Gabinetes de Gestión Departamental*, los cuales son conducidos por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial a través de los gobernadores departamentales y se organizan a la vez en tres gabinetes sectoriales: el de productividad, el de educación y el de seguridad ciudadana. Existen organizados 14 Gabinetes de Gestión Departamental, uno por departamento a nivel nacional. En estos Gabinetes participan todas las instituciones del Órgano Ejecutivo que tengan trabajo territorial en el departamento. Coordinan su trabajo de manera periódica o a demanda a fin de acercar la oferta institucional a la ciudadanía en su territorio, eso les permite escuchar las necesidades de la población y darles respuestas. Estas reuniones son coordinadas con las Asambleas Ciudadanas o con la población directamente vinculada con el trabajo de las instituciones, así como con las autoridades municipales en los territorios objeto.

Como parte de la Política de Participación Ciudadana en el año 2014 surgieron las *Asambleas Ciudadanas*, las cuales tienen como objetivo elaborar y promover el uso de instrumentos de participación de la ciudadanía en la planificación, la toma de decisiones y el monitoreo de las políticas públicas que se ejecutan de manera descentralizada o territorializadas, como por ejemplo la Política de Seguridad Ciudadana. A la fecha existen 262 Asambleas Ciudadanas, una por municipio a nivel nacional.

Por otra parte, a fin de contribuir con la seguridad ciudadana de la población en los territorios, prevenir los problemas sociales asociados a la pobreza, la exclusión social, el consumo abusivo y tráfico de drogas y la violencia de género entre otros; así como reducir los factores de riesgo y de violencia en los territorios, El Salvador ha puesto en marcha el *Sub Gabinete de Prevención de la Violencia* a nivel nacional, mediante el cual se implementa la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Plan El Salvador Seguro. Es una instancia interinstitucional, conducido por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en el cual participan el MIGOBDT, la Policía Nacional Civil (PNC), el Ministerio de Educación (MINED), el Ministerio de Salud (MINSAL) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), entre otros.

En este marco, a nivel territorial, se han creado y puesto en funcionamiento 14 *Gabinetes Sectoriales de Seguridad y Prevención de la violencia en los territorios*, uno por departamento, conformados por la Gobernación Departamental (coordinador), la PNC, la Fuerza Armada, y por aquellas instituciones locales vinculadas al tema, articulando las acciones según cada plan departamental o municipal. Estos Gabinetes Sectoriales dan seguimiento a los 50 Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV) que existen hasta la fecha, correspondientes a los 50 municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro.

### **Principales desafíos.**

1. Se debe aumentar la cobertura de los servicios sociales básicos a todos los territorios del país, brindando acceso, disponibilidad y calidad en las áreas de agua potable, sistemas de saneamiento, electricidad, vivienda, educación y salud, para mejorar las condiciones de vida de la población. Para ello resulta estratégico fortalecer la gestión y consecución del financiamiento necesario.
2. Continuar fortaleciendo las estrategias de planificación y gestión del desarrollo en los territorios, incorporando la perspectiva de derechos humanos, ordenamiento territorial, género, sostenibilidad, participación ciudadana y las dinámicas de población, tanto a nivel nacional como local, promoviendo un desarrollo económico-social sostenible e inclusivo.
3. Es indispensable profundizar los esfuerzos para revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad del país frente al cambio climático, con acciones que involucren a todos los actores

- y sectores económicos, a fin de reducir las emisiones, cumplir compromisos climáticos internacionales y encaminados a una sociedad con un desarrollo económico sustentable.
4. Se debe potenciar la formulación e implementación de políticas de seguridad ciudadana con una perspectiva de derechos humanos a nivel territorial.
  5. Continuar con los esfuerzos de diversificación de la matriz energética nacional promoviendo e incentivando el uso de fuentes de energía renovables y la eficiencia energética, a través de la inversión nacional e internacional.
  6. Es necesario continuar incentivando la efectiva participación de la ciudadanía y la articulación de esfuerzos de los diferentes actores que contribuyan a la seguridad y prevención de violencia en los territorios, generando las condiciones para el desarrollo adecuado de la población.

### **G. Pueblos Indígenas: interculturalidad y derechos.**

Los pueblos indígenas en El Salvador han sido históricamente invisibilizados, discriminados y sometidos a graves violaciones a derechos humanos e incluso exterminios, en determinados momentos históricos, lo que ha traído como consecuencia la exclusión y privación de sus derechos en lo social, económico, político y cultural.

Durante la gestión de Gobierno 2009-2014 y en la presente administración 2014-2019, se ha reconocido la obligación estatal de garantizar los derechos humanos de los pueblos indígenas, por lo cual esta perspectiva se ha incorporado a los planes de Gobierno. Por lo anterior, ha sido creada una instancia dentro de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, como entidad responsable de facilitar espacios y generar procesos, para que los pueblos indígenas sean incluidos en la gestión de instituciones estatales y se promueva el reconocimiento legal de dichos pueblos.

Durante el período 2013-2017, destacó en junio de 2014, el *reconocimiento de los derechos indígenas*, mediante una reforma al artículo 63 de la Constitución; posteriormente, en agosto 2016, se aprobó la *Ley de Cultura*, que cuenta con un capítulo exclusivo sobre los derechos de los pueblos indígenas. También han sido instaladas diversas mesas temáticas en instituciones públicas, a los efectos de impulsar el reconocimiento e inclusión social de los pueblos indígenas, potenciando la participación directa de los liderazgos de estos pueblos.

#### **Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenibles a los cuales aportan las Prácticas Claves del Capítulo H:**

**MP.85, MP.86, MP.87, MP.89, MP.90 y ODS1, ODS2, ODS3, ODS4, ODS5, ODS6, ODS8, ODS10, ODS11, ODS12, ODS13, ODS15, ODS16.**

### **Mejores Prácticas Ilustrativas.**

#### **1. Reconocimiento de los derechos indígenas en la legislación nacional.**

*(Vinculado a MP85, MP89 y ODS 1, ODS 5, ODS 8, ODS 10, ODS 11, ODS 12, ODS 16)*

#### **Institución de Referencia.**

Asamblea Legislativa de El Salvador, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA), Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y Gobiernos Locales.

#### **Objetivo.**

Armonizar la legislación salvadoreña con los derechos de los pueblos indígenas.

#### **Descripción y Avances de la Práctica.**

En abril del 2012 se aprobó la *reforma constitucional* para el reconocimiento de los pueblos indígenas y fue ratificada en junio de 2014. La reforma se consagró en el artículo 63 de la Constitución de la República, en los términos siguientes: “El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará

políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”.

Posteriormente, en agosto de 2016, la Asamblea Legislativa aprobó la *Ley de Cultura* que cuenta con un capítulo exclusivo de derechos de Pueblos Indígenas en el que se desarrollan los temas: derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, reconocimiento y visibilidad, práctica de sus tradiciones, no discriminación, desarrollo económico y social, participación, rescate de las artes y lenguas, promoción del estudio y la cultura, entre otros.

En noviembre de 2016 fue aprobada la *Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Actividad Artesanal*, impulsada por CONAMYPE, con el objetivo de fomentar, proteger y desarrollar al sector artesanal, reconociendo como pilar fundamental a la persona dedicada a la producción de artesanías, con énfasis a las personas de origen indígena y las que con su producción generan identidad y enriquecen el patrimonio cultural y el desarrollo del país.

Por otra parte, El Salvador, a través de SECULTURA, ha retomado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, promoviéndola para que sea reconocida en la legislación local (ordenanzas municipales), en municipios con presencia de comunidades indígenas. Durante 2015 se aprobaron las Ordenanzas Municipales de derechos indígenas de Panchimalco (San Salvador) y Cuisnahuat (Sonsonate); y en 2016 se aprobaron las ordenanzas municipales de Conchagua (La Unión) y Santo Domingo de Guzmán (Sonsonate). Estas ordenanzas se han sumado a las aprobadas previamente en los municipios de Nahuizalco (Sonsonate, 2011) e Izalco (Sonsonate, 2012).

## **2. Mesa Multisectorial de Pueblos Indígenas y Mesas Consultivas Temáticas.** *(Vinculadas a MP85 y ODS1, ODS2, ODS5, ODS6, ODS10, ODS11, ODS12)*

### **Institución de Referencia.**

Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

### **Objetivo.**

Generar acciones inmediatas, desarrollar programas y políticas públicas mandatadas por la Constitución con el fin de cumplir con la realización progresiva de los derechos de los pueblos indígenas, en un marco de diálogo entre las instancias estatales y las organizaciones indígenas.

### **Descripción y Avances de la Práctica Clave.**

En el año 2011 se creó la *Mesa Multisectorial de Pueblos Indígenas*, conformada por líderes de organizaciones indígenas e instituciones gubernamentales, concebida como una instancia de diálogo, construcción conjunta de programas y políticas, consulta y convivencia ciudadana. Este espacio ha permitido realizar una serie de actividades de formación, entre ellos diplomados sobre identidad cuyo fin es el de devolver el conocimiento adquirido por arqueólogos, antropólogos e investigadores sobre nuestra historia y enriquecerla con los conocimientos, comentarios y/o desacuerdos de las comunidades, todo en un ambiente constructivo y de armonía.

Se han conformado un conjunto de *Mesas Consultivas Temáticas* específicas en algunas instituciones para coordinar con representantes de la comunidad indígena temas puntuales y sostener un diálogo directo con el sector. Estas son: la *Mesa de Mujeres Indígenas del ISTA*; la *Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos de los Pueblos* y la *Mesa Nacional Indígena de Medioambiente (MNIMA)* del MARN.

## **3. Promoción y revitalización de la cultura e idioma Náhuat.** *(Vinculados a MP86, MP90 y ODS2, ODS3, ODS4, ODS10, ODS16)*

### **Institución de Referencia.**

Ministerio de Educación (MINED) y la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA).

### **Objetivo.**

Revitalizar la cultura y el idioma Náhuat, por medio de acciones encaminadas a la investigación, conservación de la cultura y el idioma Náhuat.

### **Descripción y Avances de la Práctica.**

Con el propósito de revitalizar la cultura y el idioma nahuat se han realizado diferentes acciones, entre ellas están:

1. *Pasos para la educación intercultural* (MINED).
  - En el 2015 se diseñó el Módulo de Educación Intercultural, insumo fundamental para la formación de docentes en temas de la cultura e idioma nahuat.
  - En 14 centros educativos públicos, se imparten clases de nahuat por docentes que fueron capacitados en el Diplomado de Educación Intercultural Bilingüe, desarrollado en 2014 en convenio con la Universidad Don Bosco.
  - En 2016 se hizo entrega de una guía de apoyo para la enseñanza del nahuat, entregada a 21 docentes de los 14 centros educativos en los que se enseña esta lengua.

2. *Programa de inmersión lingüística temprana a la lengua nahuat-pipil. Cuna nahua* (MINED).

La Cuna Nahuat (CN) es un programa de inmersión lingüística pedagógicamente controlada que consiste en un espacio educativo para niños y niñas de ascendencia indígena entre las edades de 3 y 5 años. Se desarrollan los contenidos educativos y competencias lingüísticas y psicomotoras propuestos por el Ministerio de Educación y recomendados para niños de esta edad. Las actividades en la Cuna Nahuat se desarrollan exclusivamente en lengua pipil, creando un ambiente de inmersión lingüística propicio para la adquisición de una segunda lengua en forma natural.

3. *Investigación: Promoción y salvaguardia de la cultura nahuat - pipil en los municipios de Izalco y Santo Domingo de Guzmán* (MINED).

Investigación cualitativa etnográfica realizada a finales de 2016 para identificar los temas culturales de los municipios de Izalco y Santo Domingo de Guzmán, ambos del departamento de Sonsonate, que requieran atención urgente para evitar su desaparición (salvaguardia). Se aplicó la perspectiva de género para registrar y visibilizar la vida de las mujeres indígenas y el rol que ocupan estas comunidades.

### **4. Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria.** *(Vinculado a MP87 y ODS3, ODS10)*

#### **Institución de Referencia.**

Ministerio de Salud (MINSAL).

### **Objetivo.**

Garantizar el derecho a la salud de todas las personas mediante un Sistema Nacional de Salud, integrado, sólido, que fortalezca sostenidamente lo público y regule efectivamente lo privado con un abordaje de determinación social de la salud y la aplicación plena de la estrategia de Atención Primaria en Salud Integral (APS-I).

### **Descripción y Avances de la Práctica.**

La implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud se ha realizado de manera progresiva desde el 2009, partiendo por lo más importante que es el trabajo directo con las familias y las comunidades en sus territorios, para lo cual se definió el Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitario, ejecutándose a través de los Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOS Familiares) y los Equipos Comunitarios de Salud Familiar Especializados (ECOS Especializados), los cuales están ubicados en los territorios, relacionándose directamente con la comunidad, las familias y las personas, en un espacio geo-poblacional previamente definido, que les permite conocer su realidad e identificar junto con la comunidad y los líderes los determinantes de la salud de su población, entre las cuales se identifica en la Ficha Familiar, *la auto-identificación de la familia como pueblos indígenas*.

Este proceso ha permitido, a través de la Ficha Familiar, contar con un sistema de información que brinda datos estadísticos acumulativos del período de 2009 al 2016, sobre la distribución geográfica de la población indígena (familias) de los 184 municipios intervenidos por los 575 Equipos Comunitarios de Salud Familiar y Especializados.

Como se puede observar en los siguientes cuadros, se tiene un total de 31,199 familias que se auto identifican con los pueblos indígenas, que corresponden al 5.41% del total de familias registradas a través de las Fichas Familiares. De las cuales el 62.40% de las familias se auto identifican con el pueblo indígena Lenca, ubicados en un 93.32% en el departamento de San Miguel y un 32.1% de las familias se auto identifican con el pueblo indígena Nahuat-Pipil, ubicados en un 52.02% en Sonsonate y un 20.50% en el departamento de San Salvador.

*Número y porcentaje de familias bajo la atención de los Ecos Familiares y su auto identificación con los pueblos indígenas.*

<b>Auto identificación a Pueblos Indígenas</b>	<b># familias</b>	<b>Porcentaje</b>
No pertenece a Pueblos Indígenas	503635	87.31%
No dato	42016	7.28%
Si pertenece a Pueblos Indígenas	31199	5.41%
<b>Total familias a nivel nacional</b>	<b>576850</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: MINSAL. Ficha Familiar en Salud. Datos acumulados en el periodo 2009 a 2016.

*Número y porcentaje de familias bajo la atención de los Ecos Familiares, por Pueblo Indígena.*

<b>Pueblos Indígenas</b>	<b># Familias</b>	<b>Porcentaje</b>
Lenca	19468	62.40%
Nahuat/Pipil	10033	32.16%
Chorti	1473	4.72%
Nonualcos	115	0.37%
Cacaopera o Kakawira	96	0.31%
Uluás	14	0.04%
<b>TOTAL FAMILIAS</b>	<b>31199</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: MINSAL. Ficha Familiar en Salud. Datos acumulados en el periodo 2009 a 2016.

### **Principales desafíos.**

1. Priorizar la suscripción del Órgano Ejecutivo, y la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales.
2. Garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación existente concerniente a los derechos de los pueblos indígenas, patiendo de la reforma del artículo 63, inciso segundo de la Constitución; la Ley de Cultura; la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal; y las ordenanzas municipales de los derechos indígenas, sin perjuicio de crear nuevos marcos normativos y las adecuaciones legislativas pertinentes, y con plena participación de los pueblos indígenas en el proceso.
3. Fortalecer la incorporación y empoderamiento de las instituciones de gobierno en el tema de pueblos indígenas, de tal forma que éste sea asumido como un eje transversal en las políticas de cada institución.
4. Generar datos estadísticos fidedignos y completos sobre los pueblos indígenas a nivel nacional, incorporando en el próximo Censo de Población y Vivienda preguntas pertinentes que contribuyan



- a identificar a las diferentes poblaciones indígenas. En este proceso debe garantizarse la participación plena de los pueblos indígenas.
5. Garantizar la participación e integración de representantes de pueblos indígenas en el ejercicio de la función pública y en los espacios de toma de decisiones, así como en representaciones internacionales en temas que les vinculan. También debe rescartarse y revitalizarse el trabajo y legado de los maestros de tradición, que reproducen prácticas y tradiciones ancestrales.
  6. Fomentar la participación de personas de los pueblos indígenas en la formación de capacidades profesionales en ciencias vinculadas a la vida de los pueblos indígenas (antropología, historia, agricultura, etc.)
  7. Continuar fortaleciendo los esfuerzos para garantizar el acceso a los servicios de salud para el bienestar de los pueblos indígenas.

#### *H. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.*

Hasta la alternancia política en el Gobierno, que se produjo en 2009, el Estado salvadoreño no reconoció la diversidad humana de su población y, en consecuencia, negó la existencia de los pueblos indígenas y de la población afrodescendiente en el país.

Pese al contexto desfavorable, el Censo de Población del 2007 registró 7,441 salvadoreños que se identificaron como personas afrodescendientes, a pesar también que la pregunta formulada durante el censo tenía evidente sentido discriminatorio. Por esa razón constituyó un hito que el Gobierno, en 2010, reconoció a El Salvador como un país multicultural y pluriétnico ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

A partir del citado reconocimiento, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República (SECULTURA), ha realizado un conjunto de acciones en apoyo a la visibilidad y promoción de las expresiones culturales de los afrodescendientes en El Salvador, con el objetivo de redescubrir su identidad.

Las principales actividades impulsadas por SECULTURA con este propósito son las siguientes:

- a) Apoyo a expresiones danzarias afrodescendientes en el marco del Festival Comizahual del 2013, presentadas en conjunto con expresiones de los pueblos indígenas; algunas de estas expresiones están relacionadas al denominado “culto a San Benito de Palermo” y a danzas como “Los Tabales”, “Las Pastoras de San Benito”, “La Sanjuaneada” y otras.
- b) También, durante 2013, SECULTURA presentó el documental “Pieza de Indias”, que hace una investigación sistemática sobre la población afrodescendiente y su herencia en el país, desde la época colonial hasta nuestros días, retomando los aspectos históricos, antropológicos y culturales. Ese mismo año, SECULTURA apoyó la formación de un comité en el Parlamento Centroamericano, con representación por país, tanto indígena como afrodescendiente.
- c) Entre 2014 y 2016, la mencionada Secretaría brindó apoyo para la conmemoración del “Día de la afrodescendencia salvadoreña” (último sábado de agosto), fecha que resalta esta herencia como país multicultural y pluriétnico.
- d) En el 2016 se realizó en El Salvador el XVII Encuentro de Organización Negra Centroamericana de Juventudes.

Resulta evidente que El Salvador apenas ha iniciado el camino del reconocimiento e inclusión de su población afrodescendiente y que la agenda pendiente con esta población es amplísima. Por tanto, el Consenso de Montevideo y el compromiso del país por avanzar en su cumplimiento, determina que, a través del presente Informe, el Estado salvadoreño manifieste su compromiso de construir las medidas más urgentes e ineludibles, destinadas a erradicar la discriminación que sufre la población afrodescendiente salvadoreña.

Tal compromiso, en orden al marco del Consenso y su Guía Operacional, está orientado a promover la adecuación de su legislación y políticas internas con la Declaración y el Programa de Acción de

Durban, aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

Además, El Salvador, en ocasión del presente Informe de País, expresa su determinación por tener en cuenta las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes, para el diseño y aplicación de las políticas públicas en general, procurando garantizar la plena participación de esta población durante tales procesos.

El Salvador también expresa su compromiso por garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes; promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes; esforzarse por elevar las condiciones de vida de esta población, especialmente las mujeres; así como generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregada por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes en el país.

### **Principales desafíos.**

1. Es indispensable el reconocimiento del Estado y la creación de un marco jurídico específico, a fin de garantizar la autodeterminación de la afrodescendencia en El Salvador, y para desarrollar Programas de protección a los derechos de la población afrodescendiente.
2. Es relevante la designación una institución rectora, con potestad para la implementación de políticas y programas dirigidos a la población afrodescendiente, desde las diferentes competencias gubernamentales.
3. Realizar un esfuerzo sostenido y sistemático para promover a las comunidades de afro salvadoreños en su identidad y derechos, así como impulsar programas y proyectos de sensibilización para que la sociedad salvadoreña reconozca esta herencia que es parte de nuestra riqueza cultural.
4. Generar datos estadísticos fidedignos y completos sobre la población afrodescendiente a nivel nacional, incorporando en el próximo Censo de Población y Vivienda preguntas pertinentes que contribuyan a su registro.
5. Incorporar en el currículo nacional los temas de identidad de la población afrodescendiente.

### **Cuarta Parte.**

#### ***Conclusiones generales, desafíos y siguientes pasos en la implementación del Consenso de Montevideo en El Salvador.***

##### *A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.*

A partir de la adopción del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”, el país ha consolidado sus compromisos y avances en relación con el cumplimiento del Consenso de Montevideo y su Guía Operacional.

En lo relativo al área de gestión social, un avance sustantivo fue la aprobación por la Asamblea Legislativa de la Ley de Desarrollo y Protección Social en abril del 2014, como marco legal para el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población. De esta Ley se derivó la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social en 2016, alineado al Plan Quinquenal de Desarrollo (2014-2019), lo cual refuerza y evidencia el compromiso del Gobierno para erradicar de manera progresiva la pobreza, promover la igualdad social y garantizar las condiciones objetivas que permitan a la mayoría ejercer y disfrutar sus derechos. Se instaura el Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, coordinado por la STPP. La inversión social del Gobierno ha pasado del 40.6% en 2010 a 48.0% en 2016.

En la gestión económica, los avances más notables que se han desarrollado para impulsar y dinamizar la economía nacional, que permiten generar oportunidades y prosperidad a las familias, las empresas y al país en general, se destacan el impulso de la Política de Fomento, Diversificación y Transformación Productiva; la Política Integrada de Movilidad Logística; la promoción de la diversificación de la matriz energética, priorizando las energías renovables; el desarrollo de la Franja Costera Marina con el apoyo de FOMILENIO II; así como el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.

Por su parte, en la gestión ambiental, con el propósito de transitar hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático, se han destacado avances en el marco de las líneas de acción de la Política Nacional de Medio Ambiente, entre ellas: ordenamiento sustentable de los territorios; gestión integral y seguridad hídrica; reducción de la vulnerabilidad ambiental y socioeconómica ante los efectos del cambio climático y los fenómenos naturales; reducción de los niveles de contaminación e inseguridad ambiental; la resiliencia al cambio climático en la agricultura; restauración y conservación de ecosistemas degradados; y restauración de ecosistemas y manglares con acciones iniciales.

Los avances y prácticas claves reportadas, se relacionan particularmente con las Medidas Prioritarias 1, 2, 4, 5 y 6 de la Guía Operacional, en tanto reflejan acciones dirigidas a erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad, con un enfoque de derechos humanos y de desarrollo sostenible, buscando asegurar la integración de la población y su dinámica en la planificación de dicho desarrollo. Se vinculan especialmente a los ODS 1, 8,10,12,13,14 y 15.

Los pasos a seguir, de mayor relevancia para el cumplimiento del Consenso de Montevideo son: la construcción de un marco normativo y legal sobre *población y desarrollo sostenible* con visión de largo plazo, teniendo a la base el enfoque de derechos, de género, de ciclo de vida y demográfico, con institucionalidad designada para coordinar de manera integral los temas de población y desarrollo; potenciar el uso del enfoque multidimensional de la pobreza en la toma de decisiones de política pública a nivel central y local; así como desarrollar en el país un Sistema Nacional de Información y Estadística como instrumento para la toma de decisiones.

En materia económica y fiscal, es imperativo alcanzar Acuerdos y Consensos sobre aquellas medidas que propicien un fortalecimiento y sostenibilidad fiscal a mediano y largo plazo, así como una reforma al sistema de pensiones, a través de espacios políticos instalados mediante las mesas de diálogo que el Gobierno ha impulsado.

En la gestión ambiental, se debe continuar con los esfuerzos de implementación efectiva de la Política Nacional de Medio Ambiente y sus líneas de acción, para contribuir en la construcción de una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático.

#### *B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demanda de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.*

La aprobación y puesta en marcha de leyes especiales en materia de derechos humanos de las mujeres, así como de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ha permitido avances relevantes para la implementación de las medidas formuladas por la Guía Operacional del Consenso de Montevideo. Especial importancia revisten las políticas nacionales y la articulación de sistemas de ejecución de las mismas, integrados por diversas instituciones del Estado.

Los avances más notables se han producido en el ámbito de la protección a la niñez y la adolescencia, a través del funcionamiento de un Sistema Nacional de Protección, pero también mediante la implementación de estrategias de difusión y promoción de sus derechos, y a través de instancias de participación directa en la ejecución de las políticas públicas que les atañen, como el CNA y el CONAPEJ. También son relevantes los programas de atención especializada para la niñez, adolescencia y juventud, y los programas de empleabilidad para jóvenes, como el denominado *Jóvenes con Todo*.

Es destacable, asimismo, el desarrollo de estrategias y programas dentro del sistema escolar público que favorecen la calidad educativa, fortalecen la inclusión y previenen el incremento de la deserción escolar, como la estrategia del Sistema Integrado de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, y los programas presidenciales para la dotación de computadores, uniformes, zapatos y materiales escolares.

Los avances y buenas prácticas reportados, se relacionan particularmente con las Medidas Prioritarias 7, 8, 9, 10 y 16 de la Guía Operacional, en la medida que representan la ejecución de políticas públicas especializadas, suponen el funcionamiento de sistemas interinstitucionales para la prevención de la violencia, la inclusión social y la optimización del sistema y modelo educativo nacional. Se vinculan especialmente a los ODS 3 y 4.

Los pasos por seguir que cobran mayor relevancia para el cumplimiento del Consenso de Montevideo son: ampliar los espacios de participación de adolescentes y jóvenes en las deliberaciones del ámbito legislativo; crear mecanismos para integrar las perspectivas de niñez, adolescencia y juventud en todas las políticas públicas; instalar mecanismos de incentivos y asistencia para el empleo de los jóvenes; y ampliar programas de trabajo público para emplear profesionales y técnicos jóvenes.

También es necesario disponer de legislación y reglamentación nacional específica, para proteger el acceso universal de adolescentes y jóvenes a los servicios de salud sexual y reproductiva; así como revisar el currículo para asegurar la debida inclusión de educación integral para la sexualidad en las escuelas. Reducir el embarazo en niñas y adolescentes fortaleciendo el marco legal y políticas públicas a través de la Educación Integral de la Sexualidad en todos los niveles educativos. Asimismo, es necesario prevenir la deserción escolar de NNA y jóvenes, especialmente la originada por embarazos en niñas y adolescentes, a través de acciones que prevengan su discriminación en las escuelas y comunidades.

Es urgente también en El Salvador, implementar estrategias integrales contra todo tipo de violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes; instaurar programas de asistencia y apoyo psicosocial y judicial a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sufrido violencia; ampliar las políticas de inclusión económica y social de los jóvenes, con énfasis en los jóvenes en situación de vulnerabilidad; y fortalecer la institucionalidad de los operadores de justicia para reducir la impunidad en casos de violencia en contra de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

### *C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.*

La consideración de las personas mayores como una población prioritaria fue incluida en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 – 2019, así como la implementación de programas estratégicos, destacando entre ellos el Programa Nuestros Mayores Derechos y el Programa Nacional de Alfabetización, que han impulsado acciones tendientes a superar la tradicional discriminación que han sufrido las personas mayores en El Salvador.

Los esfuerzos en este sentido han estado orientados a la construcción de un “piso social” base, para buscar la cobertura de necesidades esenciales, acompañadas de procesos de atención que tiendan a una cobertura integral de las personas mayores. Desde este enfoque se han implementado los Programas de Comunidades Solidarias y, a través del rubro de Salud Pública, se han desarrollado procesos de especialización para la atención integral de las personas mayores.

Los avances y buenas prácticas reportados se relacionan especialmente con las Medidas Prioritarias 20, 27 y 29 de la Guía Operacional, en la medida que representan esfuerzos para colocar a las personas mayores como foco prioritario de las políticas sociales, impactar positivamente en una mejoría de su calidad de vida y desarrollar servicios de salud especializados. Se vinculan especialmente al ODS 3.

Los pasos a seguir que cobran mayor relevancia para el cumplimiento del Consenso de Montevideo son: establecer los consensos necesarios para la construcción de un sistema de seguridad social que, a

través de pilares contributivos y no contributivos, y de forma sostenible, garantice una cobertura universal y un nivel de vida digno para todas las personas mayores de 60 años; también mejorar la información disponible sobre la situación de discriminación y abusos contra las personas adultas mayores y diseñar un plan que facilite la prevención, investigación, sanción y erradicación de todas las formas de violencia, negligencia y abandono hacia este grupo poblacional.

Es necesario para el país, igualmente, crear instituciones sólidas y estables, con financiamiento suficiente y facultades establecidas por ley, dedicadas exclusivamente a la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores; y diseñar mecanismos adecuados para garantizar el acceso a la seguridad social a las personas que trabajan en el sector agropecuario, servicios domésticos y comercio informal, especialmente a las mujeres.

En el marco de la necesidad de impulsar una Política Nacional de Población y ante el cambio de la pirámide poblacional, el país debe planificar el crecimiento del envejecimiento, ya que aumentará la población adulta mayor y esto presionará el Sistema de Pensiones.

#### *D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.*

La Reforma del Sistema de Salud, iniciada en 2009, pero ampliada y profundizada a partir de 2014, ha permitido avances sin precedentes en El Salvador para el aseguramiento del ejercicio de los DSDR. Un ejemplo claro de lo anterior, lo ha constituido la implementación de la Política de Salud Sexual y Reproductiva (2012). Su objetivo es garantizar la salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas del ciclo de vida, a toda la población salvadoreña.

Uno de los aspectos más destacados es la reducción de la mortalidad materna. El Plan Estratégico Nacional permitió la reducción de la razón de muerte materna de 211 x 100,000 nacidos vivos registrada en 1990, a 27.4 x 100,000 nacidos vivos en el 2016, lo que representa la mortalidad más baja en la historia del país y la segunda a nivel centroamericano y refleja una reducción en la inequidad para el acceso a los servicios de salud de las mujeres salvadoreñas. También ha contribuido a lograr esta notable tendencia a la reducción, la aplicación del “Código Rojo” en las RIIS y la implementación de la red de Hogares de Espera Materna, citados en el presente informe.

Es relevante destacar la aplicación de los principios fundamentales de los “Tres Unos” en El Salvador, el cual implica la participación protagónica de nueve instituciones, la mayoría estatales, principalmente el MINSAL. Un avance reciente de alta relevancia es la creación del SUMEVE, que permite el desglose y sistematización de información esencial para orientar la respuesta nacional al VIH e ITS.

Los avances y buenas prácticas reportados, se relacionan especialmente con las Medidas Prioritarias 37, 38 y 40 de la Guía Operacional, en la medida que promueven el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva; las mismas han permitido la disminución de la morbimortalidad materna, impulsan programas de atención especializada en SSR para adolescentes jóvenes y promueven la formación de servidores públicos en la materia. Se vinculan especialmente a los ODS 3 y 5.

Los pasos a seguir que cobran mayor relevancia para el pleno cumplimiento del Consenso de Montevideo son: reducir sustancialmente los índices de violencia sexual y embarazo adolescente a través de la educación sexual integral hacia NNA; la mejora de los sistemas para la detección temprana de casos de abuso, tanto dentro como fuera de la familia; la persecución y sanción ágil y oportuna de todos los casos de abuso sexual; la atención integral a las víctimas; y la construcción de nuevos modelos de masculinidad que promuevan la equidad de género y la erradicación de los patrones patriarcales prevalentes en la sociedad salvadoreña.

También es necesario establecer los consensos necesarios para la despenalización del aborto en las cuatro causales que son objeto de estudio legislativo en el país: cuando está en peligro la vida de la

madre; el embarazo producto de una violación o trata de personas; cuando exista una malformación del feto que haga inviable la vida extrauterina o en casos de violación o estupro cuando se trate de una menor de edad. Por otra parte, se requieren nuevos y mayores esfuerzos para erradicar todo tipo de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género y crear mecanismos de reparación para las víctimas de este tipo de violación de derechos humanos.

#### *E. Igualdad de Género.*

La vigencia de las Leyes especiales para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y para fomentar la igualdad sustantiva de hombres y mujeres (2011, 2012), han constituido hitos que permitieron fortalecer la institucionalidad y generar políticas públicas que representan grandes avances en El Salvador en materia de igualdad de género.

Un resultado de tales procesos es la implementación de la Política de Igualdad 2016-2020, la cual define la visión y prioridades de diversas instituciones competentes para el avance de la igualdad sustantiva en El Salvador. Este contexto ha dado lugar a la implementación de la estrategia de cultura de igualdad, la cual permitió la instalación de unidades de género en 50 instituciones hasta hoy. Se ha consolidado el Sistema Nacional de Atención, respecto del cual resulta emblemático el conocido Programa de Ciudad Mujer. Asimismo, el liderazgo de ISDEMU en estos procesos de cambio ha llevado a inicio de la incorporación del enfoque de género en los presupuestos institucionales, acompañado de procesos de capacitación que han logrado impacto en sectores tan importantes como el sistema de justicia.

Los esfuerzos por la instalación de capacidades para generar estadísticas nacionales con enfoque de género, es un paso fundamental para el seguimiento a futuro de la implementación del Consenso de Montevideo y su Guía Operacional.

Ante el gravísimo fenómeno de la violencia, que victimiza ampliamente a las mujeres en El Salvador, las herramientas para la efectiva investigación de delitos atroces, como los feminicidios, así como el desarrollo de capacidades técnicas en los y las operadoras del sector justicia, debe tener un primer orden de prioridad para El Salvador.

Los avances y buenas prácticas reportados en el presente informe de país, se relacionan especialmente con las Medidas Prioritarias 47, 49, 52 y 57 de la Guía Operacional, en tanto parten de hitos legislativos en materia de erradicación de la discriminación y violencia contra las mujeres, y en materia de igualdad, generando de esta forma políticas públicas que fortalecieron la institucionalidad, así como programas amplios para la atención de las víctimas de la violencia y la prevención. Estos procesos representan avances en el cumplimiento de los ODS 5 y 16.

Los pasos por seguir que cobran mayor relevancia para el cumplimiento del Consenso de Montevideo son: fortalecer el sistema nacional de información y estadísticas de género, así como del sistema de información y estadísticas de violencia contra las mujeres, como herramientas claves para la gestión de la información. También deben ampliarse y consolidarse los espacios de ciudadanía activa de las mujeres como defensoras de sus derechos y para la contraloría social y la rendición de cuentas; igualmente necesario resulta avanzar en el fortalecimiento institucional de ISDEMU, incluso en el aspecto financiero, en tanto institución rectora en la profundización de los procesos de erradicación de la discriminación y la violencia contra la mujer, y construcción de la igualdad sustantiva.

Por otra parte, El Salvador debe continuar el fortalecimiento institucional en general, iniciando con la instalación y consolidación del sistema de justicia especializado para las mujeres y la creación de un Observatorio de Acceso a Justicia para las mujeres. También fortalecer los programas de atención integral a mujeres víctimas de violencia y los procesos de prevención de la violencia en todas sus formas, como parte de la apuesta estratégica para la construcción de la paz social en El Salvador.

#### *F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.*

En los años recientes El Salvador ha trabajado en la atención y protección de las personas migrantes salvadoreñas en condición irregular, dada su situación de alta vulnerabilidad, al verse expuestas ante estructuras de crimen organizado que les infligen graves delitos y violaciones a sus derechos humanos. La preocupación es mayor ante los niños, niñas y adolescentes que viajan en forma irregular y no acompañados. Esta prioridad de la política migratoria ha sido reflejada en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

En otros aspectos, el país también ha realizado esfuerzos para promover la reinserción económica y productiva de la población salvadoreña retornada; así como para incentivar la inversión productiva de la población salvadoreña en el exterior, a fin de encauzar ésta hacia las prioridades de desarrollo nacional y local de El Salvador.

Estas preocupaciones y esfuerzos han generado acciones que representan avances en los objetivos y medidas previstas en el Consenso de Montevideo y su guía operacional, como la implementación del “Programa Integral de Inserción para la población salvadoreña retornada”, el cual desarrolla dos proyectos relevantes: a) un proyecto de “Reinserción Económica y Psicológica de personas retornadas”, con el propósito de ofrecer oportunidades laborales a los salvadoreños al regreso a su país; y b) el proyecto de “Ventanillas de Atención a Personas Retornadas”, con el fin de brindar un servicio integral que les facilite obtener una oportunidad laboral.

Otros avances por destacar son la aprobación de la Ley Especial contra la Trata de Personas; así como la creación de la Dirección General de Atención al Migrante y de la Oficina de Atención a Víctimas.

Los avances y prácticas claves reportadas, se relacionan particularmente con las Medidas Prioritarias 66, 67, 68, 69 y 72 de la Guía Operacional, en tanto reflejan acciones dirigidas a incluir la migración en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, elaborar estrategias integrales para erradicar la vulnerabilidad de los derechos humanos de las personas migrantes; brindar atención, asistencia y protección a las personas migrantes retornadas; firmar y ratificar convenios multilaterales de seguridad social, así como medidas dirigidas a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, evitando toda forma de criminalización de la migración y garantizando el acceso a servicios sociales. Se vinculan especialmente a los ODS 8 y 10.

Los pasos por seguir que cobran mayor relevancia para el cumplimiento del Consenso de Montevideo son: garantizar el desarrollo y la estabilidad migratoria de las y los salvadoreños que ya residen en el exterior; fortalecer y profundizar los programas sociales y de reinserción productiva para contrarrestar las principales causas vinculadas a la migración; así como incorporar en todos los sistemas de información y/o registros administrativos las variables asociadas a la migración a fin que sean la base para la formulación de políticas públicas. En ese mismo sentido, resulta necesario continuar con el fortalecimiento de los sistemas de seguimiento, monitoreo y registro de las variables de migración para disponer de datos más completos y desagregados sobre las personas migrantes, en especial de los NNA; e impulsar y fortalecer la atención de las instituciones del gobierno central y local a las poblaciones migrantes de diversas nacionalidades.

Es igualmente relevante avanzar en el fortalecimiento de la cooperación entre los países de origen, paso y destino para enfrentar, de manera conjunta y articulada, las causas y los desafíos de la migración irregular, para generar una migración en condiciones humanas, ordena y segura.

#### *G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.*

El Gobierno de El Salvador en la actualidad impulsa y articula una serie de acciones que contribuyen al desarrollo económico, social y ambiental en los territorios, lo cual ha permitido avances importantes en la implementación de las medidas formuladas por la Guía Operacional del Consenso de Montevideo en este ámbito.

Entre las principales medidas impulsadas están un conjunto de proyectos de infraestructura de servicios sociales básicos que han sido referidos en el presente Informe, los cuales contribuyen al acceso a agua potable y saneamiento básico, electrificación rural, mejoramiento de la infraestructura de centros escolares y mejoramiento de la infraestructura de establecimientos de salud pública.

También se destacan avances relacionados al fortalecimiento de la planificación y gestión del desarrollo territorial y ambiental, tales como el Programa Permanente de Asistencia Técnica a las Municipalidades, para fortalecer las capacidades locales mediante una planificación y gestión territorial mancomunada; el Sistema de Áreas Naturales Terrestres y Acuáticas; y la implementación de la Estrategia de Restauración de Ecosistemas y Paisajes sostenibles a nivel nacional.

Una acción estratégica importante es la implementación de la Política Energética de El Salvador 2010-2024, a través de la cual se están realizando un conjunto de estrategias de desarrollo que contribuyen a una reconfiguración de la matriz energética fundamentada en el desarrollo sostenible.

De igual forma, se destacan acciones vinculadas a la creación y fortalecimiento de instancias interinstitucionales y ciudadanas a nivel local para el abordaje de temas de desarrollo económico-social y de seguridad ciudadana en los territorios, como son los Gabinetes de Gestión Departamental; las Asambleas Ciudadanas y los Gabinetes Sectoriales de Seguridad y Prevención de la violencia en los territorios.

Los avances y prácticas claves reportadas, se relacionan particularmente con las Medidas Prioritarias 77, 78, 79, 80, 81 y 83 de la Guía Operacional, en tanto reflejan acciones dirigidas al acceso a los servicios básicos sociales a nivel territorial, a la participación ciudadana a escala local, planificación y gestión del desarrollo territorial y la explotación de los recursos naturales. Se vinculan especialmente a los ODS 3, 4, 6, 7, 11, 15 y 16.

Los pasos a seguir que cobran mayor relevancia para el cumplimiento del Consenso de Montevideo son: continuar aumentando la cobertura de los servicios sociales básicos en los municipios más pobres del país, lo cual debiera acompañarse del financiamiento necesario; y fortalecer las estrategias de planificación y gestión del desarrollo en los territorios, incorporándoles la perspectiva de derechos humanos, género, sostenibilidad, participación y las dinámicas de población, tanto a nivel nacional como local.

También se debe potenciar la formulación e implementación de políticas de seguridad ciudadana con una perspectiva de derechos humanos a nivel territorial; continuar incentivando la efectiva participación de la ciudadanía y la articulación de esfuerzos de los diferentes actores que contribuyan a la seguridad y prevención de violencia en los territorios, generando las condiciones para el desarrollo adecuado de la población; continuar con los esfuerzos de implementación de la Ley de Ordenamiento Territorial; potenciar el proceso de legalización de las Áreas Naturales Protegidas y la gestión de financiamiento para la inversión en su sostenibilidad, así como su integración plena en los esquemas de gestión local y regional; y continuar con los esfuerzos estratégicos de diversificación de la matriz energética promoviendo el uso de fuentes de energía renovables.

#### *H. Pueblos Indígenas: interculturalidad y derechos.*

El Gobierno de El Salvador, desde la administración 2010-2014 y en la actual administración 2014-2019, ha generado un positivo reconocimiento de los pueblos indígenas y sus derechos, superando una postura de negacionismo que lamentablemente predominó en el pasado.

En ese sentido, el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 ha incorporado a los pueblos indígenas entre sus prioridades, en coherencia con el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas. Este contexto ha permitido ciertos avances en la agenda de la Guía Operacional del Consenso de Montevideo.



El Salvador ha impulsado una serie de medidas estratégicas para el reconocimiento de los derechos indígenas en la legislación nacional, destacando la ratificación - en 2014 - de la reforma constitucional al artículo 63, la cual afirma que “El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”. Otros instrumentos relevantes han sido la aprobación de la Ley de Cultura (agosto de 2016) y la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Actividad Artesanal (noviembre de 2016) con énfasis en la persona de origen indígena; así como la aprobación de un conjunto de Ordenanzas Municipales de derechos indígenas.

De igual forma, se destacan acciones vinculadas a la creación de espacios de diálogo, construcción conjunta y consulta ciudadana, como son las Mesas Multisectoriales de Pueblos Indígenas; las Mesas Consultivas Temáticas; la promoción y revitalización de la cultura e idioma nahuat; acciones para facilitar el acceso a la obtención de identidad e identificación de los pueblos indígenas; y contar con un sistema de información sobre la distribución geográfica de la población indígena a través de la Ficha Familiar del Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria.

Los avances y prácticas claves reportadas, se relacionan particularmente con las Medidas Prioritarias 85, 86, 87, 89 y 90 de la Guía Operacional, en tanto reflejan acciones dirigidas a contribuir a integrar las dinámicas demográficas de los pueblos indígenas en las políticas públicas, garantizar el derecho a la salud, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, erradicar la violencia, y brindar espacios de participación ciudadana de los pueblos indígenas. Se vinculan especialmente a los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15 y 16.

Los pasos a seguir que cobran mayor relevancia para el cumplimiento del Consenso de Montevideo son: Priorizar la firma del Órgano Ejecutivo y la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales; fortalecer la incorporación y empoderamiento de las instituciones de gobierno en la agenda de los derechos de los pueblos indígenas; garantizar el cumplimiento efectivo del marco jurídico de la legislación existente concerniente a los derechos de los pueblos indígenas consiguando en la reforma al artículo 63, inciso segundo de la Constitución, así como complementar el marco normativo y legal con la Política Nacional de Pueblos Indígenas y la Política de Salud Intercultural.

Asimismo, el próximo Censo de Población debe incorporar preguntas que contribuyan a generar datos estadísticos fidedignos sobre los pueblos indígenas, proceso en el cual deben participar los pueblos indígenas en las diferentes etapas. También se debe articular con fines estadísticos diversos registros administrativos que incluyen información sobre los pueblos indígenas, incorporar en el currículo nacional los temas más importantes relacionados a la identidad de los pueblos indígenas y promover el relevo generacional para que la juventud y la niñez indígena den continuidad a las expresiones culturales tradicionales propias de cada pueblo indígena.

Otra dimensión prioritaria es garantizar la participación e integración de representantes de pueblos indígenas en el ejercicio de la función pública y en espacios de toma de decisiones; fomentar el desarrollo de capacidades profesionales en ciencias vinculadas a la vida de los pueblos indígenas; así como fomentar los esfuerzos continuos para encontrar puntos de encuentro entre los diferentes pueblos indígenas y construir unidad entre los mismos.

#### *1. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.*

El Gobierno, en el año 2010, adoptó por primera vez ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, una posición de reconocimiento de la República de El Salvador como un país multicultural y pluriétnico. En décadas anteriores, lamentablemente, no se había reconocido esta diversidad.

En el marco del cumplimiento del Consenso de Montevideo, en el ámbito de la población afrodescendiente, El Salvador apenas ha iniciado las primeras acciones derivadas del reconocimiento de la misma. Tales acciones tienen el propósito de contribuir a la visibilidad y promoción de las expresiones culturales de los afrodescendientes, entre las que se pueden mencionar apoyos en festivales de danza, presentación de documentales investigativos sobre la cultura afrodescendiente, la conformación de un Comité en el Parlamento Centroamericano con representación afrodescendiente, así como contribuciones en actividades realizadas el día de la afro descendencia (último sábado de agosto).

Las acciones reportadas, se relacionan particularmente con la Medida Prioritaria 92 de la Guía Operacional, que tiene que ver con los derechos de los afrodescendientes.

No obstante, El Salvador reconoce como un desafío prioritario y urgente, el avance hacia la construcción de una agenda programática en orden al cumplimiento de los estándares del Consenso de Montevideo, respecto de la población afrodescendiente, sobre todo en los siguientes aspectos:

- a) Armonizar la legislación y políticas nacionales, a los estándares de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.
- b) Reconocimiento del Estado y la creación de un marco jurídico con respecto a la autodeterminación de la afrodescendencia en El Salvador y la protección de sus derechos.
- c) Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos.
- d) Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, así como el desarrollo de estadísticas desagregadas.
- e) Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socio-territoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos.
- f) Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
- g) Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.

## Bibliografía.

Asamblea Legislativa de El Salvador (2014). *Ley Especial contra la Trata de Personas*. Recuperado en:

[http://www.isdemu.gob.sv/phocadownload/Legislacion\\_decretos\\_2016/ELS\\_ley\\_especial\\_contra\\_la\\_t\\_rata\\_de\\_personas\\_Decreto\\_824.pdf](http://www.isdemu.gob.sv/phocadownload/Legislacion_decretos_2016/ELS_ley_especial_contra_la_t_rata_de_personas_Decreto_824.pdf)

Asamblea Legislativa de El Salvador (2011). *Ley Especial Integral para una vida libre violencia para las mujeres*. Aprobada el 25 de noviembre de 2010. DO del 4 de enero de 2011.

Asamblea Legislativa de El Salvador (2011). Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Aprobada el 17 de marzo de 2011. DO del 08 de abril de 2011.

Asamblea Legislativa de El Salvador (2009). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Decreto No. 839 del Órgano Legislativo. DO Tomo 383 del 16 de abril del 2009.

Asamblea Legislativa de El Salvador (1983). Constitución de la República de El Salvador, artículo 144. Asamblea Constituyente. Decreto N° 38. DO 234, Tomo 281 del 16 de diciembre de 1983.

CEPAL (2016). *Informe de avance del grupo de trabajo ad hoc encargado de elaborar una propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*. Recuperado de:

[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40845/S1601206\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40845/S1601206_es.pdf)

CEPAL (2016). *Informe de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y desarrollo de América latina y el Caribe*. Recuperado de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39959/S1600276\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39959/S1600276_es.pdf)

CEPAL (2015). *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*. Recuperado de

[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38935/1/S1500860\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38935/1/S1500860_es.pdf)

CEPAL (2013). *Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo*. Recuperado de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf)

Consejo Nacional de Energía (2010). *Política Energética Nacional de El Salvador*. Recuperado de: [http://www.cne.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=153&Itemid=201](http://www.cne.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=153&Itemid=201)

Dirección General de Estadísticas y Censo (DIGESTYC) El Salvador; *VI Censo de Población y Vivienda*. Recuperado de: [file:///C:/Users/David%20Morales/Documents/Consultoría%20UNFPA%20C%20Monrevideo/Documentos/CPV\\_Resultados%202007.pdf](file:///C:/Users/David%20Morales/Documents/Consultoría%20UNFPA%20C%20Monrevideo/Documentos/CPV_Resultados%202007.pdf)

Dirección General de Estadísticas y Censo (DIGESTYC) El Salvador; *Estadísticas de Género*. Recuperado de: <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/igualdad/boletin.aspx>

Dirección General de Estadísticas y Censo (DIGESTYC) El Salvador; *Resultados de la Encuesta de Propósitos Múltiples (EHPM) 2016*. Recuperado de: [file:///C:/Users/David%20Morales/Documents/Consultoría%20UNFPA%20C%20Monrevideo/Documentos/PRESENTACION\\_EHPM\\_2016.pdf](file:///C:/Users/David%20Morales/Documents/Consultoría%20UNFPA%20C%20Monrevideo/Documentos/PRESENTACION_EHPM_2016.pdf)

Gobierno de El Salvador (2014). Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2015/01/Plan-Quinquenal-de-Desarrollo.pdf>

Martínez, Jesús Amadeo; Cruz Navarro, Ricardo Emilio (facilitador); Pérez, Elisa Pérez (capacitadora). Información sobre los Pueblos Indígenas de El Salvador como insumo para el

Proyecto regional de Manejo Integrado de Ecosistemas por Pueblos Indígenas y Comunidades de Centroamérica (2003). Recuperado de: <file:///C:/Users/David%20Morales/Documents/Consultoria%20UNFPA%20C%20Monrevideo/Documentos/UNPAN027547%20pueblos%20indigenas%20en%20El%20Salvador.pdf>

Ministerio de Salud (2015). *Política Nacional de Salud*. Recuperado de: [http://rrhh.salud.gob.sv/files/webfiles/politicas/politica\\_nacional\\_de\\_salud\\_215\\_2019.pdf](http://rrhh.salud.gob.sv/files/webfiles/politicas/politica_nacional_de_salud_215_2019.pdf)

Ministerio de Relaciones Exteriores (2015). *Implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Informe de País. El Salvador, Centroamérica*. Recuperado de: <https://www.google.com/sv/search?q=Informe+de+Pa%C3%ADs+del+Cairo&oq=Informe+de+Pa%C3%ADs+del+Cairo&aqs=chrome..69i57.22066j0j9&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

Ministerio de Relaciones Exteriores (2016). *Memoria de Labores 2015-2016. Ministerio de Relaciones Exteriores*. Recuperado de: [http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com\\_rsfiles&layout=download&path=MEMORIA+MRREE+2015+2016.pdf&Itemid=1555](http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com_rsfiles&layout=download&path=MEMORIA+MRREE+2015+2016.pdf&Itemid=1555)

Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (2016). *Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social 2014-2019*. Recuperado de: <http://www.secretariatecnica.gob.sv/plan-nacional-de-desarrollo-proteccion-e-inclusion-social/>

Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (2015). *Política Nacional de Vivienda y Hábitat*. Recuperado de: <https://www.google.com/sv/search?q=Pol%C3%ADtica+nacional+de+vivienda+y+h%C3%A1bitat&oq=Pol%C3%ADtica+nacional+de+vivienda+y+h%C3%A1bitat&aqs=chrome..69i57j0j69i60.19271j0j9&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

## PÁGINA WEB Y MONITOREO DE NOTICIAS

“Inauguración de la Dirección de Atención al Migrante”, 17 de febrero de 2016. Disponible en: [http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=5611:canciller-martinez-participa-en-inauguracion-de-la-direccion-de-atencion-al-migrante&Itemid=792](http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=5611:canciller-martinez-participa-en-inauguracion-de-la-direccion-de-atencion-al-migrante&Itemid=792)

“Dirección de Atención al Migrante cuenta con una Oficina de Atención a Víctimas”, 15 mayo de 2017. Disponible en: <http://www.migracion.gob.sv/noticias/direccion-de-atencion-al-migrante-cuenta-con-una-oficina-de-atencion-a-victimas/>

Dirección de Atención al Migrante. “Retorno a Casa”. Disponible en: <http://www.migracion.gob.sv/temas/direccion-de-atencion-al-migrante/>

Secretaría de Cultura. Departamento de Pueblos Indígenas. Disponible en: <http://www.cultura.gob.sv/departamento-de-pueblos-indigenas/>